



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DE LAS SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

REUNIÓN N° 21

SESIÓN ORDINARIA N° 13

Resistencia, 31 de Mayo de 2023

Presidencia de la señora LIDIA ÉLIDA CUESTA

Secretaría del señor RUBÉN DARÍO GAMARRA

Prosecretaría de la señora ADELA MARCELINA YAPUR

DIPUTADOS PRESENTES

ACOSTA, Roberto Marcelo
ARKWRIGHT, Dorys Lilián
AYALA, Juan Carlos
BACILEFF IVANOFF, Darío Augusto
BERGIA, Juan José
CANTEROS REISER, Andrea Silvina
CARDOZO, Débora Soledad
CHAROLE, Andrea Anastacia
CORRADI, Gustavo Silvio
CUBELLS, Teresa Mónica
CUESTA, Lidia Élida
DIGIUNI, Graciela Alicia
EL HALLI OBEID, Luis Alberto
GALEANO, Zulma
GUTIÉRREZ, Livio Edgardo
HONCHERUK, Atlanto
INSAURRALDE, Elda
OCAMPO, Rodrigo Hernán
OJEDA, Elba Gricelda
PANZARDI, Claudia Lorena
PECHE, Carim Antonio
PÉREZ OTAZÚ, Clara Anahí
QUIRÓS, Silvia Mariela
SCHWARTZ, Rodolfo
SLIMEL, Nicolás
ZDERO, Leandro César

DIPUTADOS AUSENTES

Con Aviso

ARADAS, Alejandro Gabriel
AYALA, Jessica Yanina
BENÍTEZ, Paola Andrea de las Mercedes
LAZZARINI, Sebastián Leonardo
PARRA MORENO, Salvador Jaime
SAGER, Hugo Abel

--

En Comisión

--

Con licencia

*LA PRESENTE INFORMACIÓN ES SUMINISTRADA
POR LA DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y
SALIDAS



Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

"2023 - Año del 40° Aniversario de
la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina."
Ley 3749-A

Sesión ordinaria del 31-05-2023

S U M A R I O

**1.- APERTURA E IZAMIENTO DE LAS BANDERAS NACIONAL, PROVINCIAL,
DE LA LIBERTAD CIVIL Y WIPHALA** (Pág. 01).

2.- ACTA (Pág. 02).

3.- ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA (Resoluciones 724 A 750). (Pág. 02).

-Aprobados a posteriori del Acta de Labor Parlamentaria.
(Resoluciones 751 a 761). (Pág. 21).

4.- CUESTIONES PREVIAS (Pág. 23).

4.1. Resaltando la presencia del señor ministro de Ambiente de la Nación, Juan Cabandié, el pasado 30 de mayo del corriente año, en el Parque Nacional "Laguna El Palmar". (Pág. 23).

4.2. Con motivo de celebrarse el "Día del Guía de Turismo". (Pág. 24).

4.3. Con motivo de la visita del ministro del Interior de la Nación, "Wado" de Pedro, al Puerto Barranqueras. (Pág. 26).

5.- ALTERACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL TEMARIO (Pág. 27).

5.1. Tratamiento preferencial, con o sin despacho, del proyecto de ley por el que se modifica la ley 3180-G, Regulación del Ejercicio Profesional de Acompañantes Terapéuticos (Cámara constituida en comisión). (Ley 3835-G). (Pág. 28).

5.2. Despachos para los proyectos de ley por los que se establece el beneficio de eximición total y permanente del pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable para el inmueble donde funciona la Peña Nativa "Martín Fierro", Patrimonio Cultural de la provincia del Chaco. (Ley 3836-A). (Pág. 41).



Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

"2023 - Año del 40° Aniversario de
la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina."
Ley 3749-A

Sesión ordinaria del 31-05-2023

- 6.- **PALABRAS EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE MAYO, DÍA NACIONAL DEL CEREMONIAL.** (Pág. 50).
- 7.- **PEDIDO DE INGRESOS, RESERVAS Y TRATAMIENTOS DE DIVERSOS PROYECTOS, FORMULADOS POR LA SEÑORA DIPUTADA PANZARDI** (Resoluciones 762 y 763). (Pág. 51).
- 8.- **CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA ALTERACIÓN DEL TEMARIO** (Pág. 53).
 - 8.1. Despacho para el proyecto de ley por el que se crea la Fiesta Provincial de Sabores y Comidas Típicas de cada localidad chaqueña. (Ley 3837-V). (Pág. 53).
 - 8.2. Despacho para el proyecto por el que se modifican los artículos, 1°, 3°, 4° Y 5° de la ley 2202-E, De Juramento de Lealtad a la Constitución provincial, en escuelas primarias y secundarias. (Ley 3838-E). (Pág. 59).
- 9.- **NUEVO PEDIDO DE INGRESO, RESERVA Y TRATAMIENTO DE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EFECTUADO POR LA SEÑORA DIPUTADA PANZARDI** (Pág. 65). (Resolución 764).
- 10.- **CONSIDERACIÓN DE LOS ÚLTIMOS PUNTOS DE LA ALTERACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL TEMARIO** (Pág. 66).
 - 10.1. Despacho para el proyecto de ley por el que se modifica la ley 1669-f, de promoción de call center, contact center, alojamiento web y software, hardware y servicios informáticos. (Ley 3839-F). (Pág. 66).
 - 10.2. Despacho para el veto total de la sanción legislativa 3484-D -ante situación de violencia uso de frase, código o palabra clave en establecimiento para solicitar auxiliar-. (Resolución 765). (Pág. 71).
- 11.- **ARRÍO DE LAS BANDERAS NACIONAL, PROVINCIAL, DE LA LIBERTAD CIVIL Y WIPHALA.** (Pág. 73).



Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

"2023 - Año del 40º Aniversario de
la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina."
Ley 3749-A

Sesión Ordinaria del 31-05-2023

A P É N D I C E

Resolución N° 724, por la que se declara de interés legislativo la declaración del Día Mundial del Donante de Sangre, el 14 de junio. (Pág. 74).

Resolución N° 725, por la que se declara de interés legislativo la conmemoración del 86 aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 342 "Dionel Antonio Maidana", el 14 de junio. (Pág. 75).

Resolución N° 726, por la que se declara de interés legislativo y provincial la VII Edición de la Festividad de San Juan Bautista, el 23 de junio, en Resistencia. (Pág. 76).

Resolución N° 727, por la que se declara de interés legislativo y cultural el Día Nacional del Cine, el 23 de mayo. (Pág. 77).

Resolución N° 728, por la que se declara de interés legislativo y provincial el Ciclo de Capacitación en Exportaciones y Accesos a Nuevos Mercados Internacionales. (Pág. 78).

Resolución N° 729, por la que se expresa beneplácito por el Programa de Recuperadores Urbanos, presentado por el Poder Ejecutivo. (Pág. 79).

Resolución N° 730, por la que se declara de interés legislativo los actos de conmemoración del Centenario del Puerto de Barranqueras "Don Orione", el 7 de junio, en las instalaciones portuarias de Barranqueras. (Pág. 80).

Resolución N° 731, por la que se adhiere al Día Internacional de los Niños Inocentes Víctimas de Agresión", que se celebra cada 4 de junio, y el cual fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1982. (Pág. 81).

Resolución N° 732, por la que se declara de interés legislativo y provincial el encuentro "Perspectiva de Derechos Humanos en el Ejercicio de la Profesión", a cargo de la licenciada en psicología Judith Orcola, el abogado Paulo Pereyra y el fiscal Sergio Cáceres Olivera, que se llevó a



"2023 - Año del 40° Aniversario de
la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina."
Ley 3749-A

Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

cabo el 12 de mayo, por la Universidad de la Cuenca del Plata, sede Resistencia. (Pág. 82).

Resolución N° 733, por la que se declara de interés legislativo y provincial los Talleres de sensibilización de la ley Micaela en la Facultad de Humanidades, el 12 de mayo. (Pág. 83).

Resolución N° 734, por la que se expresa beneplácito ante la presentación del libro Esclavitud y Diáspora Africana en Ciudades Rioplatenses. Población, Familia, Estrategias de Movilidad Social entre 1776 y 1860, editado por la investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Magdalena Candiotti y Orlando Gabriel Morales del Instituto de Ciencias Humanas, el 8 de mayo, en la 47 FERIA Internacional del Libro en Buenos Aires. (Pág. 84).

Resolución N° 735, por la que se destaca los conceptos vertidos por parte de Sandra Torlucci, en el marco del encuentro de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias, el 8 de mayo, en la Facultad de Humanidades. (Pág. 85).

Resolución N° 736, por la que se declara de interés legislativo y provincial el 1° Concurso Provincial de Poesía Aledo Luis Meloni, que se inició el pasado 12 de mayo, por parte de la Universidad Nacional del Chaco Austral y la Editorial Universitaria UNCAUS junto a Lotería Chaqueña y el Instituto de Cultura del Chaco. (Pág. 86).

Resolución N° 737, por la que se declara de interés legislativo y provincial el 1° Concurso Provincial de Cuentos Infantiles Chaqueños, que se inició el pasado 12 de mayo, por parte de la Universidad Nacional del Chaco Austral y la Editorial Universitaria UNCAUS junto a Lotería Chaqueña y el Instituto de Cultura del Chaco. (Pág. 87).

Resolución N° 738, por la que se expresa repudio ante el atentado acaecido contra la fachada del local CER, de Fontana, registrado en la madrugada del 26 de mayo. (Pág. 88).

Resolución N° 739, por la que se declara de interés legislativo y provincial el Curso Educación Inclusiva: "Buenas Prácticas en Relación con las Personas con Discapacidad", a cargo de la profesora de Educación Especial y Psicopedagogía, Andrea Ferreyra, licenciada en psicopedagogía Elda Martínez y magíster María Rosa Chaquirez, el 2 de junio, en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste. (Pág. 89).



"2023 - Año del 40° Aniversario de
la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina."
Ley 3749-A

Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

Resolución N° 740, por la que se declara de interés legislativo y provincial el Taller de Podcast: "Herramientas para contar Historias Sonoras con Celular", modalidad semi-presencial, el 2 de junio, en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste. (Pág. 90).

Resolución N° 741, por la que se declara de interés legislativo y provincial, el Servicio Universitario de Extensión Industrial, impulsada por el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, junto al Programa Enfoque. (Pág. 91).

Resolución N° 742, por la que se declara de interés legislativo y cultural la Segunda Edición del Festival de Literatura Impenetrable, el 1, 2 y 3 de junio. (Pág. 92).

Resolución N° 743, por la que se expresa beneplácito por la implementación del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes que surjan de la aplicación de la ley 3807-H. (Pág. 93).

Resolución N° 744, por la que se adhiere a la celebración del Día del Graduado en Ciencias Económica, el 2 de junio. (Pág. 94).

Resolución N° 745, por la que se destaca el informe elaborado por la relatora especial sobre la violencia hacia las Mujeres de Naciones Unidas, Reem Alsalem, en el cual señala que cuando un tribunal aplica el Síndrome de Alienación Parental incumple el derecho al bien superior del menor. (Pág. 95).

Resolución N° 746, por la que se declara de interés legislativo, cultural y provincial el 14 Festival de Cine de los Pueblos Originarios, presentado por el Departamento de Cine, Audiovisuales y Artes Digitales, dependiente de la Dirección de Lenguajes Artísticos del Instituto de Cultura del Chaco, del 8 al 11 de junio. (Pág. 96).

Resolución N° 747, por la que se declara de interés legislativo, cultural y provincial el 9° Certamen Competitivo Nacional de Danzas Folclóricas, "De la Costa", bajo la organización de la Escuela de Formación Artística "Luz Argentina", en Barranqueras, el 3 y 4 de junio. (Pág. 97).

Resolución N° 748, por la que se declara de interés legislativo, cultural y provincial el Festival Expo Futura, en la Plaza 25 de Mayo de 1810 y en Casa de las Culturas, de Resistencia, el 6 y el 8 de julio. (Pág. 98).



"2023 - Año del 40° Aniversario de
la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina."
Ley 3749-A

Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

Resolución N° 749, por la que se declara de interés legislativo, cultural y provincial El Modelo de Naciones Unidas, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas Chaco, el 26, 27 y 28 de agosto, en Resistencia. (Pág. 99).

Resolución N° 750, por la que se declara de interés legislativo, educativo y provincial la Diplomatura Superior en Enseñanza en Perspectiva de Género y Disidencias, en el marco de las actividades, el 3 de junio, "Ni Una Menos", que se llevará a cabo en el Instituto de Educación Superior "Domingo Faustino Sarmiento", de Resistencia. (Pág. 100).

Resolución N° 751, por la que se declara de interés legislativo y provincial el Congreso Apostólico y Profético "Cumbre de las Águilas", el 05 de julio, en el Salón Convención Municipal del Domo del Centenario de Resistencia. (Pág. 101).

Resolución N° 752, por la que se conmemora la creación del Cuerpo de Taquígrafos del Poder Legislativo, el 4 de junio de 1953 en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de Constitución de la Cámara de Representantes de la Provincia Presidente Perón, celebrada el mismo día en Resistencia. (Pág. 102).

Resolución N° 753, por la que se conmemora el 70° aniversario de la Primera Sesión Extraordinaria de Constitución de la Cámara de Representantes de la Provincia Presidente Perón, el 4 de junio de 1953. (Pág. 103).

Resolución N° 754, por la que se rinde homenaje y reconocimiento al doctor Juan César Penschsky por su destacada trayectoria en la lucha por la defensa de los derechos humanos, su gran compromiso social y trabajo continuo que lleva adelante en pos de los mentados derechos. (Pág. 104).

Resolución N° 755, por la que se declara de interés legislativo la destacada labor del doctor Martín Alberto Marín, como presidente de la Comisión de Jóvenes del Consejo de Abogados de Resistencia. (Pág. 105).

Resolución N° 756, por la que se declara de interés legislativo y cultural la 7° edición del "Festival Provincial del Varenyk", evento que se realizará el día 10 de junio, en la Pista Ucraniana "Prosvita", de San Bernardo, en el marco de las celebraciones por su aniversario. (Pág. 106).

Resolución N° 757, por la que se expresa el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo a la trayectoria gremial desple-

Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

gada por el señor Elmer Dennis Mingo, actual Secretario General del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de Presidencia Roque Sáenz Peña. (Pág. 107).

Resolución N° 758, por la que se aprueba las Bases y Condiciones y el Cronograma de Actividades correspondiente a la ley 3477-L "Día Provincial de la Delegada y Delegado Gremial de Base", conforme con lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente. (Pág. 108).

Resolución N° 759, por la que se expresa beneplácito por la presentación de la carrera de posgrado de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Géneros, el 31 de mayo, iniciando las clases el 4 de agosto, donde se combinarán los encuentros presenciales y virtuales, y estará a cargo de la Universidad Nacional del Chaco Austral. (Pág. 112).

Resolución N° 760, por la que se destaca que a partir del 1 de junio de 2023 regirá el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 90/2023, que incluye al personal de casas particulares en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y que garantiza el acceso efectivo a la cobertura previsional más allá de las horas semanales laboradas. (Pág. 113).

Resolución N° 761, por la que se reprograman las Sesiones Ordinarias Correspondientes al 7 y 14 de junio de año en curso, para el 21 de junio, quedando en consecuencia, la celebración de la próxima Sesión Ordinaria N° 14 para la fecha citada. (Pág. 114).

Resolución N° 762, por la que se declara de interés legislativo y provincial la Primera Edición de "Zumba Fest Chaco", que se realizará el 03 de junio, en el zoom municipal de Colonia Popular. (Pág. 115).

Resolución N° 763, por la que se declara de interés legislativo provincial y cultural la marcha que adhiere a la Conmemoración y Movilización de las actividades que se realizan el 3 de junio, en el marco de los 8 años del movimiento "Ni Una Menos", cuyo recorrido se llevará a cabo en Quitilipi. (Pág. 116).

Resolución N° 764, por la que se declara de interés legislativo provincial y cultural la marcha que adhiere a la Conmemoración y Movilización de las actividades, el 3 de junio, en el marco de los 8 años del movimiento "Ni Una Menos", cuyo recorrido se llevara a cabo en Barranqueras y Resistencia. (Pág. 117).

Resolución N° 765, por la que se acepta el veto total del Poder Ejecutivo a la Sanción Legislativa 3484-D -ante situación de violencia uso de frase, código o palabra clave en establecimiento para solicitar auxilio- (Pág. 118).

Ley N° 3835-G, por la que se habilita con carácter transitorio, a la ley 3180-G, Regulación del Ejercicio Profesional de Acompañantes Terapéuticos, un registro provisorio que tendrá carácter transitorio y excepcional. (Pág. 119).

Ley N° 3836-A, por la que se establece la eximición del pago total de los servicios de energía eléctrica y agua potable a la Peña Nativa Martín Fierro, Biblioteca Popular y Museo Regional con la finalidad de protegerla como Patrimonio Cultural del Chaco, conforme con la ley 1387-E. (Pág. 120).

Ley N° 3837-V, por la que se crea el cronograma de Fiestas de Comidas Típicas Locales, con la finalidad de promover y difundir la cultura gastronómica de cada una de las localidades, de nuestra provincia (Pág. 121).

Ley N° 3838-E, por la que se modifican los artículos, 1°, 3°, 4° Y 5° de la ley 2202-E, -antes 7393-, de Juramento de Lealtad a la Constitución provincial, en escuelas primarias y secundarias. (Pág. 122).

Ley N° 3839-F, por la que se modifican los artículos 2° y 3° de la ley 1669-F, de Promoción de *Call Center*, *Contact Center*, *Alojamiento Web* y *Software*, *Hardware* y *Servicios Informáticos*. (Pág. 123).

R E F E R E N C I A S

- 📖 **Art.** - Artículo/s.
- 📖 **C.E.R.** - Corriente de Expresión Renovada.
- 📖 **E.E.P.** - Escuela de Educación Polimodal.
- 📖 **E.E.P.** - Escuela de Enseñanza Primaria.
- 📖 **E.F.A.** - Escuela de Formación Artística.
- 📖 **Hs.** - Horas.
- 📖 **I.Pro.Di.Ch.** - Instituto Provincial Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Provincia del Chaco.
- 📖 **In.S.S.Se.P.** - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco.
- 📖 **N.E.A.** - Nordeste Argentino.
- 📖 **Nº** - Número.
- 📖 **O.A.J.N.U.** - Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas.
- 📖 **Pág.** - Página.
- 📖 **R.U.G.E.** - Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias.
- 📖 **Sr.** - Señor.
- 📖 **Sra.** - Señora.
- 📖 **U.N.C.Aus.** - Universidad Nacional del Chaco Austral.
- 📖 **U.N.N.E.** - Universidad Nacional del Nordeste.
- 📖 **Ud./s** - Usted/es.

-En Resistencia, capital de la provincia del Chaco, en el recinto de sesiones "Escribano Deolindo Felipe Bittel" del Poder Legislativo, a 31 de mayo de 2023, se escucha el timbre de la Presidencia a las 13 y 58, luego a las 14 y 23, convocando a los señores legisladores; finalmente, a las 14 y 26, dice la

1.- APERTURA E IZAMIENTO DE LAS BANDERAS NACIONAL, PROVINCIAL, DE LA LIBERTAD CIVIL Y WIPHALA

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con quorum, se inicia la sesión.

Invitamos a los diputados Bacileff Ivanoff, Canteros Reiser, Schwartz y Zdero a izar los pabellones nacional, provincial, de la Libertad Civil y Wiphala.

-Puestos de pie los integrantes del Cuerpo, personal de la Casa y público presentes, los legisladores Leandro César Zdero, Darío Augusto Bacileff Ivanoff y Andrea Silvina Canteros Reiser, proceden a izar las enseñas nacional, provincial, de la Libertad Civil y Wiphala, respectivamente, con la entonación completa de la canción "Aurora". (Aplausos).

-A las 14 y 30, se acercan al estrado de la Presidencia varios legisladores y se produce un impase en la sesión.

-A las 14 y 32, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Asentimiento.

-Es la hora 14 y 32.



-A las 14 y 52, dice la

2.- ACTA

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con quorum, se reanuda la sesión.
Diputado Honcheruk.

SR. HONCHERUK.- Gracias, señora presidenta.

Como ya obra en nuestras respectivas bancas copia del acta de la sesión ordinaria N° 12, del 24 de mayo, solicito se obvie su lectura y propongo su aprobación.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- A consideración.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

3.- ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputado Ocampo.

SR. OCAMPO.- Gracias, señora presidenta.

Obra en mi banca el temario propuesto para la sesión; si me autoriza, voy a leerlo e incorporar algunos nuevos -sobre el Acta de Labor-.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Sí.

SR. OCAMPO.- Muchas gracias.

Solicito el tratamiento de los proyectos 3068/22, 577/22, 1006/23, 1028/23, 3757/22 -dichos proyectos fueron acordados en Labor-.

También solicito el ingreso -para su tratamiento- de los siguientes proyectos resoluciones -todas de Presidencia-: 1359, 1381, 1382, 1385 y 1386, todas del año

Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

*Sesión Ordinaria N° 13
31-05-2023*

2023; en caso de que se solicite conocimiento del tenor sobre algunos de los proyectos que solicito tratamiento, aprobación y protocolar, por supuesto que quedo a disposición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputado Slimel.

SR. SLIMEL.- Gracias, señora presidenta.

También para pedir el ingreso, la reserva y el tratamiento -más carpeta protocolar- del proyecto de resolución 1352/23, que expresa un reconocimiento del Cuerpo legislativo a la trayectoria gremial desplegada por el señor "Mingo" Elmer Dennis, actual secretario general del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

También del proyecto de resolución 1332/23, que adhiere a la celebración del "Día de los Graduados de Ciencias Económicas", el próximo 2 de junio.

Por último, presidenta, el proyecto de resolución 1244/23, que es el que aprueba las bases y las condiciones del cronograma de las actividades correspondientes a la ley 3477-L, "Día provincial del Delegado Gremial de Base", que es el 13 de julio, que plantea el cronograma de convocatoria -del 6 de junio hasta el 23 de junio, inclusive- para la recepción de la nómina por el premio correspondiente de esa fecha -que tiene que ser vía Mesa de Entradas o vía correo electrónico oficial de la Comisión de Trabajo- y, por supuesto, la integración -como está fijada, y el mismo esquema que se había planteado el año anterior-. Por una cuestión de fechas, presidenta, sabiendo lo que sigue de aquí en adelante y la dificultad que estamos teniendo para poder tener quorum en la Comisión de Trabajo, pido que se apruebe esta resolución. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputada Cubells.



SRA. CUBELLS.- Gracias, señora presidenta.

Solicito el ingreso, la reserva y el tratamiento de dos proyectos: Del 1380/23, por el que se propone expresar beneplácito por la presentación de la carrera de Posgrado de Especialización en Derecho de la Familia, Niñez y Género, el día 31 de mayo, iniciando las clases el 4 de agosto, donde se combinarán los encuentros presenciales y virtuales, y estará a cargo de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

También del proyecto 1383/23, por el que se propone destacar que a partir del 1° de junio del '23, registrará el decreto del Poder Ejecutivo nacional 90/23, que incluye al personal de casas particulares en el sistema integral de prestaciones por desempleo y que garantiza el acceso efectivo a la cobertura previsional, más allá de las horas semanales laborales.

Por ahora, eso; gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputado Corradi.

SR. CORRADI.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, señora presidente, voy a solicitar que lo manifestado por el diputado Ocampo, si se puede, por Secretaría, referenciar los diferentes proyectos...

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Están en el Acta de Labor.

SR. CORRADI.- Perfecto.

Señora presidente: Voy a solicitar el ingreso, la reserva y el tratamiento del proyecto de resolución 1387/23, por el cual solicitamos -un grupo o casi todos los miembros de esta Cámara- la reprogramación de las sesiones de los días 7 y 14 de junio, para el 21 junio del corriente año.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputada Azula.

SRA. DIGIUNI.- Gracias, señora presidenta.

Es para pedir una alteración en el orden del día: Si se puede tratar en el punto 1º, el proyecto de ley 475/21 y su agregado, 1006/23, por el cual se exime total y permanentemente del pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable al inmueble ubicado en avenida 9 Julio 695, de Resistencia, donde funciona la Peña Nativa "Martín Fierro". Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- A consideración...

Diputada Cubells.

SRA. CUBELLS.- Gracias, señora presidenta.

Quiero decir que no voy votar las resoluciones de Presidencia, porque no me consta su contenido, las anunciadas recién, después de decir los ingresos.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- No son resoluciones de Presidencia.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace.

-Es la hora 14 y 59,

-A las 15 y 03, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con quorum, se reinicia la sesión.

Diputado Ocampo.

SR. OCAMPO.- Gracias, presidenta.

Simplemente solicito se me permita la lectura, nomás, para entender qué es lo que ingresa; son los ingresos de estos temas para su aprobación y, por supuesto, su medida protocolar: Respecto del 1381, es una resolución que conme-

mora la creación del Cuerpo de Taquígrafos del Poder Legislativo, el 4 de junio de 1953 -primera resolución-. Respecto del 1385, es un homenaje al doctor Penchasky; el 1382, es sobre el 70 aniversario de la primera sesión extraordinaria de constitución de la Cámara de Representantes; sobre la 1359 de 2023, es sobre la "Cumbre de las Águilas", que es una cumbre apostólico y profético, en la Ciudad de Resistencia; y el 1388, es para declarar de interés legislativo y cultural la séptima Edición del "Festival Provincial del Varenkyk".

-Ante comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. OCAMPO.- Con "e", bueno, no dice; yo leo como dice.

Y respecto del 1386 -que fue el último que me acercaron-, es para declarar de interés legislativo la labor del doctor Martín Alberto Marín.

Esos son los ingresos, señora presidenta, propuestos por nuestro bloque.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración del cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria, con los ingresos, las reservas y los tratamientos -preferencias no hay-.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

-Para su constancia en la versión taquigráfica, a continuación se inserta el Acta de Labor Parlamentaria.



ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

---EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, A TREINTA DE MAYO DE 2023, EN LA SALA N° 01 "DOCTOR ALFREDO LORENZO PALACIOS" DE LA DIRECCIÓN DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, SITA EN PUEYRREDÓN 95, 1° PISO, SE LLEVA A CABO LA REUNIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA DIPUTADA PAOLA ANDREA DE LAS MERCEDES BENÍTEZ; EN REPRESENTACIÓN DEL BLOQUE "FRENTE GRANDE", DEL SEÑOR RUBÉN GERARDO SERRUYA; DEL SEÑOR SECRETARIO PARLAMENTARIO, RUBÉN DARÍO GAMARRA; Y SIENDO LA HORA 13 Y 24, SE DA INICIO A LA REUNIÓN-----

TRATAMIENTO DE LOS ASUNTOS ENTRADOS:

-COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- NOTA DE FISCAL GENERAL-FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS -POR LA QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN CARGO DE PLANTA PERMANENTE.

EXPEDIENTE 67/23 - HACIENDA Y PRESUPUESTO - LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y SEGURIDAD

-PROYECTOS:

1.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO PAOLA ANDREA DE LAS MERCEDES BENÍTEZ -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL "CONGRESO NACIONAL DE MUJERES CONQUISTA 2023" A REALIZARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES CONCORDIA DE LA CIUDAD DE CONCORDIA - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

PROYECTO 1285/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 710/23

2.- DE LEY DE DIPUTADO NICOLÁS SLIMEL -DECLARA LA EMERGENCIA PARA EL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PRIVADA EN LA PROVINCIA DEL CHACO.

PROYECTO 1286/23 - HACIENDA Y PRESUPUESTO - LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y SEGURIDAD



Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

**Sesión Ordinaria N° 13
31-05-2023**

3.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO JUAN CARLOS AYALA, DIPUTADO PAOLA ANDREA DE LAS MERCEDES BENÍTEZ, DIPUTADO JUAN JOSÉ BERGIA, DIPUTADO TERESA MÓNICA CUBELLS, DIPUTADO ATLANTO HONCHERUK, DIPUTADO ELDA INSAURRALDE, DIPUTADO RODRIGO HERNÁN OCAMPO, DIPUTADO CLAUDIA LORENA PANZARDI, DIPUTADO SILVIA MARIELA QUIRÓS, DIPUTADO HUGO ABEL SAGER, DIPUTADO NICOLÁS SLIMEL -EXPRESA REPUDIO ANTE LOS DICHOS DISCRIMINATORIOS Y DE ODIO DEL PERIODISTA, GABRIEL LEVINAS, CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR EDUARDO "WADO" DE PEDRO.

PROYECTO 1287/23 Y SU AGREGADO, PROYECTO 1305/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 711/23

4.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO SILVIA MARIELA QUIRÓS -DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL, CULTURAL, EDUCACIONAL Y LEGISLATIVO EL LANZAMIENTO DEL SEMINARIO-TALLER INTERDISCIPLINARIO "EDUCACIÓN SUPERIOR, NECESIDADES POPULARES Y LUCHAS", QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL 22 AL 26 DE MAYO, EN EL CUAL ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE TODO EL PAÍS TRABAJARÁN EN EL IMPENETRABLE CHAQUEÑO.

PROYECTO 1288/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 712/23

5.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO SILVIA MARIELA QUIRÓS -EXPRESA BENEPLÁCITO POR LA RESOLUCIÓN 119/2023-R DE LA UNIVERSIDAD DEL CHACO AUSTRAL, A TRAVÉS DE LA CUAL BRINDÓ EL NOMBRAMIENTO DEL DOCENTE "FARM. ALBERTO BELA", AL LABORATORIO DE MICROSCOPIA DE LA INSTITUCIÓN.

PROYECTO 1289/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 713/23

6.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ATLANTO HONCHERUK -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA DECLARACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE", A CELEBRARSE EL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

PROYECTO 1290/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 724



7.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO SILVIA MARIELA QUIRÓS -EXPRESA BENEPLÁCITO POR EL LANZAMIENTO POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO DE LA CAMPAÑA: "EL CHINEO ES ABUSO SEXUAL INFANTIL. BASTA DE CHINEO", IMPULSADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LLEVADO ADELANTE EN EL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA.

PROYECTO 1291/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 714/23

8.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO SILVIA MARIELA QUIRÓS -EXPRESA ACOMPAÑAMIENTO CON LA DECLARACIÓN DE REPUDIO PRESENTADA POR LA SENADORA NACIONAL JULIANA DI TULLIO, CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA QUE PADECEN LAS MUJERES, EN EL CIERRE DE LA 37 SESIONES ORDINARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO -PAR.LATINO.-, REUNIDO EN PANAMÁ.

PROYECTO 1292/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 715/23

9.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO SEBASTIÁN LEONARDO LAZZARINI -EXPRESA PREOCUPACIÓN POR EL BROTE DE CONTAGIOS DE LA ENFERMEDAD DENGUE, TRANSMITIDA POR MOSQUITOS Aedes Aegypti, EN JUAN JOSÉ CASTELLI Y DEMÁS LOCALIDADES DE EL IMPENETRABLE CHAQUEÑO.

PROYECTO 1293/23 - DESARROLLO HUMANO Y SALUD

10.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO SEBASTIÁN LEONARDO LAZZARINI -SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL CHACO, INFORME RESPECTO A VARIOS PUNTOS SOBRE LA SITUACIÓN REAL ACTUAL DE LA "ENFERMEDAD DEL DENGUE", SUSCITADA EN LA PROVINCIA.

PROYECTO 1294/23 - ORDEN DEL DÍA

11.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ATLANTO HONCHERUK -DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CONMEMORACIÓN DEL 86 ANIVERSARIO

DE LA E.E.P. N° 342 "DIONEL ANTONIO MAIDANA", A CELEBRARSE
EL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

PROYECTO 1295/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 725

12.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LIDIA ÉLIDA CUESTA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVIN-
CIAL LA VIII EDICIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA,
A REALIZARSE EL 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, EN RESISTEN-
CIA.

PROYECTO 1296/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 726

13.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ALEJANDRO GABRIEL ARADAS -
SOLICITA A LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA INFORME SOBRE VA-
RIOS PUNTOS RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESARRO-
LLADAS EN LA PLAZA "25 DE MAYO", DE RESISTENCIA.

PROYECTO 1297/23 - ORDEN DEL DÍA

14.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ATLANTO HONCHERUK -DECLARA DE
INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL EL "DÍA NACIONAL DEL CINE", A
CELEBRARSE EL 23 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, SE CELEBRA EN
HOMENAJE A LA PRIMERA PELÍCULA ARGUMENTAL LLAMADA "LA REVO-
LUCIÓN DE MAYO", LA CUAL FUE DIRIGIDA POR MARIO GALLO Y ES-
TRENADA EN EL TEATRO "ATENEO", DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,
EL 23 DE MAYO DE 1909.

PROYECTO 1298/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 727

15.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO JUAN JOSÉ BERGIA -EXPRESA SA-
TISFACCIÓN Y FELICITA AL CHAQUEÑO FRANCO STUPACZUK, ORIUNDO
DE JUAN JOSÉ CASTELLI, QUE JUNTO A MARTÍN DI NENNO, CONQUIS-
TARON SU PRIMER TÍTULO EN LA FINAL DEL "CUPRA DANISH PADEL
OPEN 2023", EN DINAMARCA.

**PROYECTO 1299/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 718/23**



16.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO PAOLA ANDREA DE LAS MERCEDES BENÍTEZ -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL EVENTO "FUEGO Y PODER", QUE SE LLEVARÁ ADELANTE EL 26 DE MAYO DE 2023, EN EL AUDITORIO "PORTAL DEL CIELO", DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO.

**PROYECTO 1300/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 722/23**

17.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL EL TALLER "MUJERES DE LA PATRIA", EL CUAL SE REALIZARÁ EL 25 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL SINDICATO DE CANILLITAS, DE RESISTENCIA.

**PROYECTO 1301/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 716/23**

18.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ELDA INSAURRALDE -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL PRIMER ENCUENTRO LGBTIQ+ DEL NORTE GRANDE "COPA DIVERSIDAD", A LLEVARSE A CABO EN EL CLUB "SARMIENTO", DE RESISTENCIA, LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

**PROYECTO 1302/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 717/23**

19.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO JUAN JOSÉ BERGIA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL CAMPEONATO HOMENAJE "DIEGO BARLESSI", REALIZADO EN EL CLUB "SAN MARTÍN", DE MARGARITA BELÉN, DEL 13 AL 28 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.

**PROYECTO 1303/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 719/23**



20.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ATLANTO HONCHERUK -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL "CICLO DE CAPACITACIÓN EN EXPORTACIONES Y ACCESOS A NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES".

PROYECTO 1304/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 728

21.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO JUAN CARLOS AYALA, DIPUTADO PAOLA ANDREA DE LAS MERCEDES BENÍTEZ, DIPUTADO JUAN JOSÉ BERGIA, DIPUTADO TERESA MÓNICA CUBELLS, DIPUTADO ATLANTO HONCHERUK, DIPUTADO ELDA INSAURRALDE, DIPUTADO RODRIGO HERNÁN OCAMPO, DIPUTADO CLAUDIA LORENA PANZARDI, DIPUTADO SILVIA MARIELA QUIRÓS -EXPRESA REPUDIO Y PREOCUPACIÓN POR LOS DICHOS DISCRIMINATORIOS DEL PERIODISTA GABRIEL LEVINAS EN EL CANAL "TODO NOTICIAS", CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR ENRIQUE WADO DE PEDRO, A CONSECUENCIA DE SU DISFLUENCIA EN EL HABLA.

PROYECTO 1305/23 Y SU AGREGADO, PROYECTO 1287/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 711/23

22.- DE LEY DE DIPUTADO DÉBORA SOLEDAD CARDOZO -PRORROGA POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA SANCIÓN DE LA PRESENTE LEY, LA VIGENCIA DE LA LEY 2796-A, QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN INMUEBLES UBICADOS EN RESISTENCIA Y PRORROGADA CON LA LEY 3444-A.

PROYECTO 1306/23 - ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23.- DE LEY DE DIPUTADO DÉBORA SOLEDAD CARDOZO -DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UN INMUEBLE UBICADO EN RESISTENCIA.

PROYECTO 1307/23 - ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO CLAUDIA LORENA PANZARDI - DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL CICLO INFANTIL DE DANZA "NIÑOS POR SIEMPRE", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 27 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.

PROYECTO 1308/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 721/23

Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

**Sesión Ordinaria N° 13
31-05-2023**

**25.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO LUIS ALBERTO EL HALLI OBEID -
EXPRESA BENEPLÁCITO EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE RECUPERADORES
URBANOS, PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO LOCAL.**

PROYECTO 1309/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 729

**26.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO JESSICA YANINA AYALA -DECLARA
DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL LA REALIZACIÓN DE LAS
VII JORNADAS DE DERECHO PÚBLICO ORGANIZADAS POR EL DEPARTA-
MENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIEN-
CIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
NORDESTE Y AUSPICIADAS POR EL INSTITUTO N.E.A. DE LA ACADE-
MIA DE DERECHO DE CÓRDOBA, LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERE-
CHO CONSTITUCIONAL Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES, QUE SE REALIZARÁN POR VÍA "ZOOM", EL 29 DE MAYO,
A LAS 18 HORAS, Y DEDICADAS EN ESTA OPORTUNIDAD A TRATAR EL
TEMA "LA CONSTITUCIÓN COMO INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN DE PER-
SONAS VULNERABLES".**

**PROYECTO 1310/23 - INGRESADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
24/05/23 - APROBADO COMO RESOLUCIÓN N° 720/23**

**27.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO HUGO ABEL SAGER -DECLARA DE
INTERÉS LEGISLATIVO LOS ACTOS DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENA-
RIO DEL PUERTO DE BARRANQUERAS "DON ORIONE", EL PRÓXIMO 7 DE
JUNIO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE BARRANQUE-
RAS.**

PROYECTO 1311/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 730

**28.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO HUGO ABEL SAGER -DECLARA DE
INTERÉS LEGISLATIVO EL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA ERMITA EM-
PLAZADA EN LA "PLAZA DE LOS HÉROES", PARA LA VIRGEN DE ITATÍ
LLEVADA POR LOS SOLDADOS EN NOVIEMBRE DE 2021, EN PUERTO SAN
JULIÁN, A REALIZARSE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**PROYECTO 1312/23 - EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECA LEGISLA-
TIVA**



29.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ANDREA ANASTACIA CHAROLE - ADHIERE AL "DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS INOCENTES VÍCTIMAS DE AGRESIÓN", QUE SE CELEBRA CADA 4 DE JUNIO, Y EL CUAL FUE PROCLAMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DESDE 1982.

PROYECTO 1313/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 731

30.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ANDREA ANASTACIA CHAROLE - ADHIERE AL "DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE", QUE SE CELEBRA CADA 5 DE JUNIO DESDE 1972, PROCLAMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN 1972.

PROYECTO 1314/23 - ARCHIVO, POR HABER SIDO APROBADO EL TEMA POR RESOLUCIÓN 651/23

31.- DE LEY DE DIPUTADO ELBA GRICELDA OJEDA -CREA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CHACO, EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y LA PROMOCIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, VARIADA Y SEGURA.

PROYECTO 1315/23 - DESARROLLO HUMANO Y SALUD

32.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ANDREA ANASTACIA CHAROLE - ADHIERE AL "DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL", QUE SE CELEBRA EL 12 DE JUNIO DESDE EL 2002, PROCLAMADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

PROYECTO 1316/23 - ARCHIVO, POR HABER SIDO APROBADO EL TEMA POR RESOLUCIÓN 638/23

33.- DE LEY DE DIPUTADO ELBA GRICELDA OJEDA -REINSTAURA POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS DESDE SU VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN DE LA LEY 2846-A, REINSTAURADA POR LEY 3213-A, REFERIDA A LA EXPROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN BARRANQUERAS, PARA LA FUNDACIÓN "SPORTING".

PROYECTO 1317/23 - ASUNTOS CONSTITUCIONALES



34.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL ENCUENTRO "PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN", A CARGO DE LA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA JUDITH ORCOLA, ABOGADO PAULO PEREYRA Y FISCAL SERGIO CÁCERES OLIVERA, QUE SE LLEVÓ A CABO EL 12 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, SEDE RESISTENCIA.

PROYECTO 1318/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 732

35.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL LOS TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN: LA LEY "MICAELA", EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, QUE SE LLEVARON A CABO EL 12 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, POR PARTE DE LA CITADA CASA DE ALTOS ESTUDIOS.

PROYECTO 1319/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 733

36.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -EXPRESA BENEPLÁCITO ANTE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "ESCLAVITUD Y DIÁSPORA AFRICANA EN CIUDADES RIOPLATENSES. POBLACIÓN, FAMILIA, ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOCIAL ENTRE 1776 Y 1860", QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 8 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, EN LA 47 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN BUENOS AIRES.

PROYECTO 1320/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 734

37.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -DESTACA LOS CONCEPTOS VERTIDOS POR PARTE DE SANDRA TORLUCCI EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE LA RED INTERUNIVERSITARIA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LAS VIOLENCIAS -R.U.G.E.-, QUE SE LLEVÓ A CABO EL 8 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES.



PROYECTO 1321/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 735

38.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL 1° CONCURSO PROVINCIAL DE POESÍA "ALEDO LUIS MELONI", QUE SE INICIÓ EL PASADO 12 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL Y LA EDITORIAL UNIVERSITARIA U.N.C.AUS. JUNTO A LOTERÍA CHAQUEÑA Y EL INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

PROYECTO 1322/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 736

39.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL 1° CONCURSO PROVINCIAL DE CUENTOS INFANTILES CHAQUEÑOS, QUE SE INICIÓ EL PASADO 12 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL Y LA EDITORIAL UNIVERSITARIA U.N.C.AUS. JUNTO A LOTERÍA CHAQUEÑA Y EL INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

PROYECTO 1323/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 737

40.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO JESSICA YANINA AYALA, DIPUTADO ANDREA ANASTACIA CHAROLE, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA, DIPUTADO ELBA GRICELDA OJEDA -EXPRESA REPUDIO ANTE EL ATENTADO ACAECIDO CONTRA LA FACHADA DEL LOCAL C.E.R., DE FONTANA, REGISTRADO EN LA MADRUGADA DEL 26 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.

PROYECTO 1324/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 738

41.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL CURSO EDUCACIÓN INCLUSIVA: BUENAS PRÁCTICAS EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA PROFE-



SORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PSICOPEDAGOGA, ANDREA FERREYRA; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA ELDA MARTÍNEZ Y MAGÍSTER MARÍA ROSA CHAQUIREZ, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 2 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

PROYECTO 1325/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 739

42.- DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIDIA ÉLIDA CUESTA -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL TALLER DE *PODCAST*: "HERRAMIENTAS PARA CONTAR HISTORIAS SONORAS CON CELULAR", MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 2 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

PROYECTO 1326/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 740

43.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO SILVIA MARIELA QUIRÓS -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO, CULTURAL Y PROVINCIAL LA CUMBRE DE LA JUVENTUD, ORGANIZADO POR O.A.J.N.U.-CHACO, A REALIZARSE EL 1 Y 2 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN LA USINA URBANA.

PROYECTO 1327/23 - EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECA LEGISLATIVA

44.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ATLANTO HONCHERUK -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL, EL SERVICIO UNIVERSITARIO DE EXTENSIÓN INDUSTRIAL, IMPULSADA POR EL INSTITUTO CHAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, JUNTO AL PROGRAMA "ENFOQUE".

PROYECTO 1328/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 741

45.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO ATLANTO HONCHERUK -DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL LA "SEGUNDA EDICIÓN DEL FES-



TIVAL DE LITERATURA IMPENETRABLE", A LLEVARSE A CABO DURANTE
LOS DÍAS 1º, 2 Y 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

**PROYECTO 1329/23 - TRAER DE COMISIÓN EL PROYECTO DE RESOLU-
CIÓN 746/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO**

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 742

46.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO LUIS ALBERTO EL HALLI OBEID -
EXPRESA BENEPLÁCITO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR LOS CARGOS VACANTES QUE
SURJAN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3807-H.

PROYECTO 1330/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 743

47.- DE LEY DE DIPUTADO ROBERTO MARCELO ACOSTA, DIPUTADO HU-
GO ABEL SAGER -DECLARA NECESARIA LA REFORMA PARCIAL DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO DE 1957, CON LA RE-
FORMA DE 1994, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 209.

PROYECTO 1331/23 - ASUNTOS CONSTITUCIONALES

48.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO NICOLÁS SLIMEL -ADHIERE A LA
CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONOMICAS",
EL PRÓXIMO 2 DE JUNIO. SALUDAR A LAS AUTORIDADES DEL CONCEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y, POR SU INTERMEDIO, A
TODOS LOS PROFESIONALES NUCLEADOS EN TAN IMPORTANTE INSTITU-
CIÓN.

PROYECTO 1332/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 744

49.- DE RESOLUCIÓN DE DIPUTADO TERESA MÓNICA CUBELLS -
DESTACA EL INFORME ELABORADO POR LA RELATORA ESPECIAL SOBRE
LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE NACIONES UNIDAS, REEM AL-
SALEM, EN EL CUAL SEÑALA QUE CUANDO UN TRIBUNAL APLICA EL
SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL INCUMPLE EL DERECHO AL BIEN
SUPERIOR DEL MENOR.

PROYECTO 1333/23 - RESERVA Y TRATAMIENTO

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 745



-PROYECTO DE LEY 3703/22, POR EL QUE SE CREA EL COMPENDIO TEMÁTICO DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, COMO UN MECANISMO TENDIENTE A RECOPIRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR POR TEMÁTICAS LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS - PREFERENCIA UNA SESIÓN

-PROYECTO DE LEY 458/23, POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA "DESENDEUDADAS, PARA EL DESENDEUDAMIENTO DE MUJERES Y DISIDENCIAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO" - PREFERENCIA UNA SESIÓN

-PROYECTO DE LEY 678/23, POR EL QUE SE ESTABLECE EL 8 DE AGOSTO COMO EL "DÍA PROVINCIAL DEL AJEDREZ ESCOLAR", EN CONMEMORACIÓN AL CAMPEONATO MUNDIAL REALIZADO EN LA PROVINCIA DEL CHACO, EN 1997 - PREFERENCIA TRES SESIONES

INGRESOS FUERA DE HORA:

-PROYECTO DE LEY 1358/23, POR EL QUE SE MODIFICAN ARTÍCULOS DE LA NORMA 2304-N, QUE ADHIERE A LA LEY NACIONAL 23.737, RÉGIMEN PENAL DE ESTUPEFACIENTES - PASA A COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - PREFERENCIA UNA SESIÓN

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1341/23, POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO, CULTURAL Y PROVINCIAL EL 14 FESTIVAL DE CINE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CINE, AUDIOVISUALES Y ARTES DIGITALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE LENGUAJES ARTÍSTICOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO, EL CUAL SE DESARROLLARÁ DEL 8 AL 11 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - RESERVA Y TRATAMIENTO - CARPETA PROTOCOLAR

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 746

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1342/23, POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO, CULTURAL Y PROVINCIAL EL 9° CERTAMEN COMPETITIVO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS, CERTAMEN "DE LA COSTA", BAJO LA ORGANIZACIÓN DE LA E.F.A. "LUZ ARGENTINA", A



REALIZARSE EN BARRANQUERAS, LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DEL CO-
RRIENTE AÑO - **RESERVA Y TRATAMIENTO**

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 747

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1343/23, POR EL QUE SE DECLARA DE
INTERÉS LEGISLATIVO, CULTURAL Y PROVINCIAL EL FESTIVAL "EXPO
FUTURA", A REALIZARSE EN LA PLAZA "25 DE MAYO" Y CASA DE LAS
CULTURAS, DE RESISTENCIA, ENTRE EL 6 Y EL 8 DE JULIO DEL CO-
RRIENTE AÑO - **RESERVA Y TRATAMIENTO**

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 748

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1344/23, POR EL QUE SE DECLARA DE
INTERÉS LEGISLATIVO, CULTURAL Y PROVINCIAL EL MODELO DE NA-
CIONES UNIDAS, ORGANIZADO POR O.A.J.N.U.-CHACO, A REALIZARSE
LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN RESIS-
TENCIA - **RESERVA Y TRATAMIENTO**

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 749

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1345/23, POR EL QUE SE DECLARA DE
INTERÉS LEGISLATIVO, EDUCATIVO Y PROVINCIAL LA "ACTUALIZA-
CIÓN DOCENTE "VIOLENCIA Y DIVERSIDAD EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN'", EN EL MARCO DE LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL 3 DE JUNIO, "NI UNA MENOS",
QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", DE RESISTENCIA - **PASA A COMI-
SIÓN**

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1346/23, POR EL QUE SE DECLARA DE
INTERÉS LEGISLATIVO, EDUCATIVO Y PROVINCIAL LA DIPLOMATURA
SUPERIOR EN ENSEÑANZA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DISIDEN-
CIAS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL 3 DE
JUNIO, "NI UNA MENOS", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DOMINGO F. SARMIENTO", DE RESISTENCIA
- **RESERVA Y TRATAMIENTO**

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 750

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1360/23, POR EL QUE SE EXPRESA REPU-
DIO ANTE LOS DICHOS DEL EXCAPELLÁN CASTRENSE RODRIGO VÁZ-

QUEZ, QUIEN A TRAVÉS DE AUDIOS QUE SE HICIERON PÚBLICOS, CRITICÓ LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO ARZOBISPO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REALIZADA POR EL PAPA FRANCISCO, EXPRESANDO POR MEDIO DE DISCURSOS DE ODIO HACIA ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y LAS DISIDENCIAS DE LA COMUNIDAD GAY Y LGTBIQ+ -
PASA A COMISIÓN

-A LAS 13 Y 51 SE DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA.- - - - -

-A continuación, para su constancia en la presente versión taquigráfica, se consigna el enunciado de los asuntos entrados a posteriori del Acta de Labor Parlamentaria.

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1359/23, DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL EL CONGRESO APOSTÓLICO Y PROFÉTICO "CUMBRE DE LAS AGUILAS", QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 05 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL SALÓN CONVENCION MUNICIPAL DEL DOMO DEL CENTENARIO DE RESISTENCIA.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 751

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1381/23, CONMEMORA LA CREACIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS DEL PODER LEGISLATIVO, EL 4 DE JUNIO DE 1953 EN EL MARCO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA PRESIDENTE PERÓN, CELEBRADA EL MISMO DÍA EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 752

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1382/23, CONMEMORA EL 70° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA PRESIDENTE PERÓN, CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 1953

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 753



-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1385/23, RINDE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO AL DOCTOR JUAN CÉSAR PENCHASKY POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN LA LUCHA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SU GRAN COMPROMISO SOCIAL Y TRABAJO CONTINUO QUE LLEVA ADELANTE EN POS DE LOS MENTADOS DERECHOS.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 754

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1386/23, DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA DESTACADA LABOR DEL DR. MARÍN, MARTÍN ALBERTO, COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE JÓVENES DEL CONSEJO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 755

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1388/23, DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL LA 7TA EDICIÓN DEL "FESTIVAL PROVINCIAL DEL VARENYK", EVENTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, EN LA PISTA UCRANIANA "PROSVITA" EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDO, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MENCIÓN.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 756

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1352/23, EXPRESA EL RECONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO A LA TRAYECTORIA GREMIAL DESPLEGADA POR EL SEÑOR MINGO ELMER DENNIS, ACTUAL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 757

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1244/23, APRUEBA LAS BASES Y CONDICIONES Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA LEY 3477-L "DÍA PROVINCIAL DE LA DELEGADA Y DELEGADO GREMIAL DE BASE".

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 758

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1380/23, EXPRESA BENEPLÁCITO POR LA PRESENTACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN



DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y GÉNEROS, EL DÍA 31 DE MAYO, INICIANDO LAS CLASES EL 4 DE AGOSTO, DONDE SE COMBINARÁN LOS ENCUENTROS PRESENCIALES Y VIRTUALES, Y ESTARÁ A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 759

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1383/23, DESTACA QUE A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2023 REGIRÁ EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL 90/2023, QUE INCLUYE AL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y QUE GARANTIZA EL ACCESO EFECTIVO A LA COBERTURA PREVISIONAL MÁS ALLÁ DE LAS HORAS SEMANALES LABORADAS.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 760

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1387/22, POR EL QUE SE REPROGRAMAN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 7 Y 14 DE JUNIO DE AÑO EN CURSO, PARA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE QUEDANDO, EN CONSECUENCIA, LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N° 14 PARA LA FECHA CITADA.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 761

4.- CUESTIONES PREVIAS

4.1. Resaltando la presencia del señor ministro de Ambiente de la Nación Juan Cabandié, el pasado 30 de mayo del corriente año, en el Parque Nacional "Laguna El Palmar".

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- En el tratamiento del temario, había pedido una consideración la diputada Cubells.

-Ante un inconveniente con el audio, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Audio para la diputada Cubells.



SRA. CUBELLS.- Sólo para una cuestión previa, antes del comienzo, muy rápidamente. Gracias, señora presidenta.

Solo resaltar, hoy, a manera de cuestión previa, la visita de ayer, en nuestra provincia, del ministro de Ambiente -de orden nacional- Juan Cabandié, con el que pudimos compartir, junto con las autoridades provinciales y nacionales, el oficial y flamante Parque Nacional "Laguna El Palmar", donde compartimos la jornada con la compañera diputada de allí, el cual estará abierto a toda la comunidad en el mes de septiembre de este año.

Se impone profundizar políticas ambientales justamente relacionándolo con esto de tanta importancia que costó pero que salió, y la verdad que es una maravilla ir a visitarlo, los invito a *todes* a ir. Por eso decimos que hay que profundizar las políticas ambientales; y el paso que dio el Gobierno provincial, esta Legislatura, luego el Congreso Nacional y el presidente de la Nación, son realmente relevantes para destacarlas y ponen en valor nuestro patrimonio provincial.

Por eso entendemos que es muy importante manifestarlo hoy y hacerlo ver, y vuelvo a decir: Invitarles a que participen, a que vayan a recorrerlo porque, la verdad, es muy hermoso verlo pero además, sobre todo, valorar en presencia lo que es el lugar y la conservación del mismo. Así que eso, nada más.

Gracias, señora presidenta.

4.2. Con motivo de celebrarse el "Día del Guía de Turismo".

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputada Arkwright.

SRA. ARKWRIGHT.- Como presidente de la Comisión de Turismo y Deportes de nuestra Legislatura, vicepresidente de la Comisión Nacional del Turismo Sostenible -en el marco de las Legislaturas Conectadas-, quiero saludar a todos los guías de



turismo de la provincia porque hoy, 31 de mayo, se celebra el "Día del Guía de Turismo", con motivo del nacimiento del argentino Francisco Pascasio Moreno -también conocido como "Perito" Moreno-, científico, naturista, explorador, geógrafo y considerado como primer guía turístico de la Patagonia, cada 31 de mayo se celebra el "Día del Guía de Turismo", en Argentina.

A "Perito" Moreno se lo conoce mundialmente por ser naturista, explorador e investigador, pero también por ser un gran promotor de los viajes turísticos. A los 21 años, el espíritu inquieto de Moreno lo llevó a emprender su primer viaje con destino a la Patagonia, una región a la que volvería en multitud de ocasiones, que estudiaría con gran fervor. Moreno recorrió incansablemente todo el territorio argentino. Con sus viajes, resultaron descubrimientos geográficos de gran trascendencia que permitieron conocer y difundir el suelo Austral, además de sentar las bases para la política de los límites del país y donar las tierras que se le otorgaron por su trabajo, que significó la creación del Parque Nacional "Nahuel Huapi" -el primero del país-.

Tan importante fue la estancia de "Perito" Moreno en todo el territorio patagónico que se otorgó el nombre de este explorador y naturista al principal atractivo turístico del Parque Nacional "Nahuel Huapi": El gran glaciar ubicado en el departamento del Lago Argentino "Perito Moreno".

Con motivo, entonces, de recordar el natalicio de "Perito" Moreno y la importancia del guía turístico, tanto para el visitante como para el destino, por ser quien mantiene contacto permanente durante su estadía, convirtiéndose en la imagen, en el símbolo y el emblema del lugar, cada 31 de mayo se celebra este día. Por eso, un saludo y en especial a los guías de turismo de nuestro Impenetrable -de nuestro Departamento Güemes-, con tantas maravillas que tenemos también allí. Gracias.



4.3. Con motivo de la visita del ministro del Interior de la Nación, "Wado" de Pedro, al Puerto Barranqueras.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Legislador Ayala.

SR. AYALA.- Gracias, señora presidenta.

Primero: Hoy tenemos otra visita, la de nuestro ministro del Interior, "Wado" de Pedro. La verdad es que nos pone muy contentos porque va a visitar el Puerto Barranqueras, ya que la semana que viene estamos cumpliendo 100 años y son muy importantes las refacciones al mismo -el playón, para que dejen de pulular los camiones por la ciudad y tengamos un lugar donde estacionarlos; y por supuesto, todo lo que trae aparejado respecto de la atención de los choferes y demás, con la situación que todos sabemos que se vive hoy en distintos lugares de la provincia-.

Desde ya, están todos invitados para hoy a las 19 horas y para la semana que viene, para los 100 años del puerto.

En segundo lugar, presidenta, manifestar que vamos a aceptar el pedido de la diputada Azula -ya que estamos hablando de Barranqueras, nuestra amiga-, pero en el segundo lugar lo pondríamos, porque primero queremos tratar el proyecto de ley 3068/22, que es una cláusula transitoria para la regulación del ejercicio profesional de los acompañantes terapéuticos -una ley del legislador Obeid, muy importante- y que estamos abogando para que se reglamente lo antes posible.

Por eso queríamos liberar a un grupo de trabajadores de nuestra querida obra social del In.S.S.Se.P. que están en la bandeja; y aceptaríamos que se trate en segundo lugar lo de la Peña.

Muchas gracias, presidenta.

5.- ALTERACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL TEMARIO

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputado Honcheruk: ¿Usted va a hacer el pedido?

-Ante la negativa de éste, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra el señor legislador Ocampo.

SR. OCAMPO.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente reitero el orden de temas para tratar en el inicio de esta sesión. Como bien lo mencionó el diputado Ayala, el primer tema sería el 3068/22.

Como segundo punto -aceptando el corrimiento- el proyecto 1006/23, tomando como referencia lo que usted ha mencionado sobre el proyecto que había ingresado -como primera medida, el de usted-.

Tercer proyecto pasaría el 577/23, de la legisladora Insaurrealde.

El cuarto sería el 1028/23, de la diputada Mariela Quirós.

El quinto proyecto proveniente del Ejecutivo, el 3757.

Y, por último, el de la legisladora Spoljaric -mandato cumplido- el 3665/19. Serían los seis. El veto proveniente de ese proyecto de ley.

Esos serían los temas propuestos para su tratamiento en la presente sesión.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración del Cuerpo la alteración del temario. Se va a votar.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

Tratamiento del punto 1°.

5.1. Tratamiento preferencial, con o sin despacho, del proyecto de ley por el que se modifica la ley 3180-G, Regulación del Ejercicio Profesional de Acompañantes Terapéuticos (Cámara constituida en comisión).

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Corresponde el tratamiento del punto 1° del orden del día: Tratamiento preferencial, con o sin despacho, del proyecto de ley 3068/22, por el que se incorpora, con carácter transitorio a la ley 3180-G -Regulación del Ejercicio Profesional de Acompañantes Terapéuticos-, el siguiente artículo: "Cláusula transitoria: Hasta tanto se reciban las primeras promociones de acompañantes terapéuticos de las instituciones legalmente habilitadas por los organismos pertinentes". (Ver texto en páginas siguientes).





13 OCT 2022

PROVINCIA DEL CHACO
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
CAMARA DE DIPUTADOS

Proyecto de: 6 Nº 3068

MA 11.02

AÑO 2022 Recibió [Firma]



Ley Nro. 3473-A. 2022 " Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19".

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1: Incorporase con carácter transitorio, a la ley 3180 – G, que refiere a la Regulación del Ejercicio Profesional del Acompañantes Terapéuticos, el siguiente artículo: "Cláusula transitoria: Hasta tanto se reciban las primeras promociones de ACOMPAÑANTES TERAPEUTICOS de las instituciones legalmente habilitadas por los organismos pertinentes, las personas que acrediten debidamente las siguientes condiciones:

- a) Quienes al momento de entrada en vigencia de la presente ley se desempeñen como acompañantes terapéuticos sin cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 5 inciso c), ley 3180 –G;
- b) Quienes hayan efectuado curso de acompañantes terapéuticos debidamente autorizados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia.
- c) Quienes acrediten título de asistentes sociales, enfermeros universitarios, psicólogos, operadores sociales".

ARTICULO 2: Habilítese a dichos fines un registro provisorio, que tendrá carácter transitorio y excepcional, en donde deben inscribirse las personas que reúnan y acrediten las condiciones que determine la autoridad de aplicación, el cual caducará a los cuatro (4) años desde la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 3: De forma.

FUNDAMENTOS

Conforme a las previsiones que surgen de la ley nacional N° 26.657 - de Salud Mental y su adhesión provincial Ley N° 2339-G (antes ley 762, la existencia de





Ley Nro. 3473-A. 2022 " Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19".

//- figuras auxiliares de necesaria existencia, en la conformación del equipo terapéutico, así la ley Provincial N° 3180 - G, identifica claramente al Acompañante Terapéutico, cuya misión será asistir como auxiliar integrado a un equipo terapéutico, al tratamiento del amplio espectro de padecimientos de salud que pueden afectar a las personas, los que al surgir de una necesidad presente, no puede demorarse, para ser satisfecha los tiempos que demanden, graduarse, las primeras promociones de Acompañantes Terapéuticos de las carreras en curso que satisfagan las condiciones que el mismo deba cumplir.

Es fundamental el trabajo que realice el Acompañante Terapéutico, tanto con el paciente como con los familiares y el medio social al cual se reintegrara el individuo. Como vemos, la legislación vigente prevé el Acompañante Terapéutico, con formación y capacitación y que, en su rol de auxiliar de los profesionales de la salud, integrará el equipo terapéutico y acompañará al paciente en este proceso, a cuyo efecto la ley establece, cualidades y condiciones, que deberá tener para desempeñarse como tal, existiendo el correspondiente Registro en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia del Chaco.

Por ser una profesión nueva en el territorio provincial, no existen aún personas que puedan satisfacer las condiciones establecidas en la LEY N° 3180-G, esperándose que las primeras promociones recién se gradúen en el año 2023/4, lo que deja un vacío temporal importante, en dicha experticia, cubierto en el marco de la informalidad laboral. Como así también en muchas oportunidades, no es efectuada la prestación con lo cual el padeciente, no recibe lo necesario en beneficio de su salud, todo ello por imposibilidad manifiesta en la instrumentación requerida.

Para evitar que, esta situación se prolongue y naturalice, es necesario que quienes hoy se desempeñan como acompañantes de personas con discapacidades por padecimientos de salud, puedan ser registradas en forma temporal y excepcional en el Registro de Acompañantes Terapéuticas, estableciéndose que el periodo adecuado para que el mismo funcione es de cuatro (4) años.

Que las personas que se registren en estas condiciones, serán evaluadas por el Ministerio de Salud para establecer sus capacidades, habilidades y condiciones



3068



Ley Nro. 3473-A. 2022 " Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19".

//- psíquicas que la hagan aptas para tal desempeño y para el tipo de paciente con el que deberán colaborar.

Que, cumplido el plazo establecido incluso, será condición sine qua non las establecidas en el artículo 5° incisos a), b) y c) de la LEY 3180-G.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en esta iniciativa. Dr. Juan Carlos Ayala Diputado Provincial.

Dr. Juan Carlos Ayala
Diputado Provincial
Bloque Justicialista

HONCHERUK ATLANTO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA



SRA. PRESIDENTA (Cuesta)..- Diputado Ayala.

SR. AYALA..- Gracias, señora presidenta.

El proyecto de ley el 3068 -como dije recién, en el marco de la Regulación del Ejercicio Profesional Terapeutas o Terapéuticos de la ley 3180-G- es una cláusula transitoria, porque todos sabemos que la misma 3180 está enmarcando la posibilidad de un curso de cuatro años para los ayudantes terapéuticos.

Hemos logrado consensuar un proyecto con un solo artículo que englobaría la cláusula transitoria, los requisitos para la misma, la posibilidad o no de un registro transitorio; y lo fundamental es que no queríamos que se demore más a raíz de los pedidos que tenemos, la situación de padecimiento de muchos pacientes y gente que no está en condiciones de salud.

Por eso quería lograr, si es posible, después de que se expidan algunos que quieran hablar sobre el mismo, un cuarto intermedio para definir el consenso y aprobarlo por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta)..- Diputado Obeid.

SR. EL HALLI OBEID..- Gracias, señora presidenta.

Primero, quiero poner en contexto un poco esta ley, la 3180. La presenté con mi equipo en 2016 -2016-. No fue aprobada. Dio vueltas. Después, un día, recibo un llamado del I.Pro.Di.Ch., del licenciado José Lorenzo, y volvimos a trabajar la ley; se la vuelve a presentar y ahí fue aprobada; se publica en el Boletín Oficial en 2021.

Para no aburrirlos y poder entender un poco del porqué estamos queriendo salvar el artículo 5° de la ley con otra propuesta, permítame -solamente a manera de ordenarme- mencionar algunas cuestiones: En primer lugar, ¿qué implica ser un acompañante terapéutico? Lo tenemos que ubicar, primero, en el sector de Salud: Es un agente de sa-



lud; es decir, es un recurso humano que se preparó y lo ubi-
co en la coti... en la cotideaneidad...

-Fuera de micrófono, varios legis-
ladores expresan: "Cotidianidad",
por lo que dice el

SR. EL HALLI OBEID.- ...ahí lo dicen bien, de la vida, no es
el brazo extendido del equipo. El equipo puede ser vertical
u horizontal. Puede ser quien lidere el psiquiatra, pero el
brazo extendido del psiquiatra -o la psicóloga- para que se
lleve a cabo la propuesta terapéutica es el acompañante te-
rapéutico.

Y trabaja en lo singular, en lo vin-
cular, no estandariza tratamientos, porque acá el sujeto es
el que produce realmente. No es lo que a mí me parece o mi
intuición. Por eso insisto en ese artículo de la formación
de esto. Al contrario, cuando leí la primera vez este pro-
yecto... a ver, están las miserias propias del humano -y me
incluyo- donde uno cree que es medio dueño de la ley. No: La
ley es de la gente -como aprendí-, y se pone un poco celoso
de los cambios. Pero hoy pude hablar con varias personas li-
gadas a Salud Mental y entendí la necesidad de modificar es-
to.

Quiero decirles que el acompañante
terapéutico no es un cuidador, no es un *payasito* o el que lo
va a llevar al abuelo a la plaza, ¡cuidado con la interpre-
tación!, porque a veces es un recurso que ni los médicos sa-
bemos ocuparlo y las obras sociales también se niegan a pa-
gar porque no saben de la importancia y del impacto que tie-
ne un acompañante terapéutico.

La función, fundamentalmente, es sos-
tener y contener: Sostener al paciente y contener también al
paciente y a la familia. La palabra paciente la usamos en la
interdisciplina un poco excesivamente, acá todo lo contra-
rio, nosotros lo queremos sacar del rol del paciente y pa-
sarlo a ser un rol activo, un sujeto activo... no es que



¡ay, la gimnasia viene re bien, porque te saca y te favorece! No; eso es un cliché. Si le va a este paciente hacer clases de danza, bueno, pues bien, el acompañante terapéutico propondrá e irá a hacer danza, pero no es que hay una estandarización de tratamientos.

El acompañante terapéutico tiene que estar formado porque, además, lo va a presionar el equipo, le va a demandar el equipo respuestas: "Che, no vemos logros"; y ahí, el acompañante, tendrá que exponer su visión, su saber, su expertise.

Hay una palabra que es la abstinencia, dice: Abstene de esa omnipotencia que tenemos de lo que a mí me parece, cada paciente es singular.

Por lo tanto, me parece fundamental la modificación de ese artículo porque le va a permitir a muchos que tengan título de grado, psicólogo, psicólogo social, asistentes, asistentes sociales, asistentes sociales, pero que hayan hecho un curso de no menos de 10 meses de acompañamiento terapéutico, entonces, van a poder ingresar porque se les va a dar una responsabilidad legal y una recompensación económica.

Y nos damos cuatro años para que empiecen a salir las determinadas cantidades de promociones de gente que se ponga a estudiar esto; y hay que venderlo bien porque me parece una excelente salida laboral para muchos chicos.

Termino con esto: Algunas veces me tocó ir a los colegios, de distintos lugares, a hablar sobre temas de adicción; hoy les preguntaba a los chicos y las chicas del último año y la mayoría decía -porque pertenecían a familia policial-: "Quiero ser policía"; y ¿por qué?, ¿qué vocación que tienen todos! No, es porque ya va y tiene un sueldo; egresa y tiene un sueldo -y hoy no es poca cosa eso para una familia-.

Entonces, les quiero decir -y esto va para muchos chicos que terminan el secundario y que, a ve-

ces, no saben qué hacer- van a tener que hacer una previa, pero que se metan en esto, que es muy importante; y a la obra social le va a venir muy bien también porque, hoy, no se van a abrir más camas de Salud Mental -la Salud Mental está yendo a lo ambulatorio- y quién se va a animar a sacar un paciente que está internado hace 6, 7, 8 o 10 años y decir: "Listo, pongo el gancho, usted se va a la casa señor", ¿quién se hace cargo? Ahí está el acompañante terapéutico.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Estamos en un cuarto intermedio...

-El señor legislador Ayala solicita la palabra, por lo que dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra el señor diputado Ayala.

SR. AYALA.- Presidenta: Para eso mismo era, para solicitarle el cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Corresponde constituir la Cámara en comisión, un breve cuarto intermedio y se firma el dictamen.

Pasamos a cuarto intermedio.

-Así se hace.

-Es la hora 15 y 22.

-A las 15 y 28, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Reiniciamos la sesión.

-Ver texto del despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, en páginas siguientes.

Año 2023 "40 Aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina".

Señora Presidente:

La Cámara en Comisión, ha estudiado el **proyecto de ley 3068/22- incorpora con carácter transitorio, a la ley 3180-G- Regulación del Ejercicio Profesión del Acompañante Terapéutico, el siguiente Artículo: "Cláusula Transitoria: Hasta tanto se reciban las primeras promociones de acompañantes terapéuticos de las instituciones legalmente habilitadas por los organismos pertinentes; y por las razones que dará el miembro informante, ACONSEJA** la aprobación del siguiente proyecto y su inclusión en la **Rama Temática G**, conforme con la ley 2591-A (antes ley 7986):

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

-INCORPORA CLAUSULA TRANSITORIA A LA LEY 3180-G-

Artículo 1º: Incorporase con carácter transitorio, a la ley 3180 – G, que refiere a la Regulación del Ejercicio Profesional del Acompañantes Terapéuticos, el siguiente artículo: "Cláusula transitoria: Hasta tanto se reciban las primeras promociones de ACOMPAÑANTES TERAPEUTICOS de las instituciones legalmente habilitadas por los organismos pertinentes, las personas que acrediten debidamente las siguientes condiciones:

- a) Quienes al momento de entrada en vigencia de la presente ley se desempeñen como acompañantes terapéuticos sin cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 5 inciso c), ley 3180 –G.
- b) Quienes hayan efectuado curso de acompañantes terapéuticos debidamente autorizados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia.
- c) Quienes acrediten título de asistentes sociales, enfermeros universitarios, psicólogos, operadores sociales".

Artículo 2º: Habilítese a dichos fines un registro provisorio, que tendrá carácter transitorio y excepcional, en donde deben inscribirse las personas que reúnan y acrediten las condiciones que determine la autoridad de aplicación, el cual caducará a los cuatro (4) años desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo y regístrese.

Recinto de Sesiones, 31 de mayo de 2023.-

PROPUESTA

Artículo 1: Habilítese con carácter transitorio, a la ley 3180 -G, que refiere a la Regulación del Ejercicio Profesional del Acompañantes Terapéuticos un registro provisorio, que tendrá carácter transitorio y excepcional, en donde deben inscribirse las personas que reúnan y acrediten las condiciones que se exponen y las que determine la autoridad de aplicación, el cual caducará a los cuatro (4) años desde la promulgación de la presente ley:

a) Quienes al momento de entrada en vigencia de la presente ley se desempeñen como acompañantes terapéuticos sin cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 5 inciso c), ley 3180 -G;

b) Quienes hayan efectuado curso de acompañantes terapéuticos debidamente autorizados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia.

c) Quienes acrediten título de ^{trabaja social} asistentes sociales, enfermeros universitarios, psicólogos, operadores sociales".

[Handwritten signatures and initials]



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra el señor diputado Ayala.

SR. AYALA.- Presidenta: Nada más que para aclarar que después del cuarto intermedio nos hemos puesto de acuerdo en un solo artículo de este proyecto de ley; por lo tanto, queremos que se lea por Secretaría, para que estén todos de acuerdo.

Agradecerle al diputado Obeid que nos desasnó un poco en el tema, también; y recordar que en este proyecto nos acompañó el presidente del bloque, Atlanto Honcheruk, en nombre de todos los compañeros de nuestro bloque.

Nada más, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración del Cuerpo en general, por vía electrónica...

-Ante comentarios de distintas bancas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra el señor diputado Ayala.

SR. AYALA.- También la aprobación -queríamos recalcar eso- y agradecer al legislador Carim Peché.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración del Cuerpo en general, por vía electrónica. Se va a votar.

-La Presidencia invita a emitir el voto a los señores legisladores que aún no lo han hecho.

-Ver texto de la votación digital en página siguiente.



REGISTRO DE VOTACIÓN N° 2713

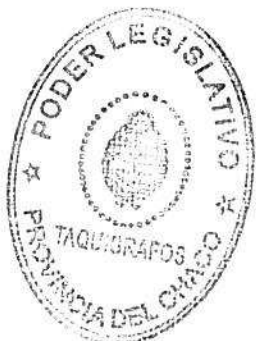
SESIÓN ORDINARIA N° 13
Miércoles, 31 de Mayo de 2023

PL 3068/22 INCORPORA A LA LEY 3180-G EL ARTÍCULO: CLÁUSULA TRANSITORIA

APELLIDO Y NOMBRE	BLOQUE	VOTO
Acosta Roberto Marcelo	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Aradas Alejandro G	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Arkwright Dorys Lilian	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Ayala Jessica Yanina	FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Ayala Juan Carlos	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Bacileff Ivanoff Dario Augusto	FRENTE INTEGRADOR	DESPACHO APROBATORIO
Benitez Paola Andrea de M.	ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Bergia Juan Jose	NEPAR	DESPACHO APROBATORIO
Canteros Reiser Andrea Silvina	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Cardozo Debora Soledad	CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Charole Andrea Anastacia	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Corradi Gustavo Silvio	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Cubells Teresa Monica	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Cuesta Lidia Elida	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Digiuni Graciela Alicia	CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
El Halli Obeid Luis Alberto	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Galeano Zulma	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Gutierrez Livio Edgardo	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Honcheruk Atlanto	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Insaurralde Elda	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Lazzarini Sebastian Leonardo	CHACO CAMBIA + J. P. C.	AUSENTE
Ocampo Rodrigo Hernan	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Ojeda Elba Gricelda	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Panzardi Claudia	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Parra Moreno Salvador Jaime	FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Peché Carim Antonio	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Perez Otazu Clara Anahi	FRENTE INTEGRADOR	DESPACHO APROBATORIO
Quiros Silvia Mariela	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Sager Hugo	JUSTICIALISTA	AUSENTE
Schwartz Rodolfo	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Slimel Nicolas	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Zdero Leandro Cesar	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO

VOTACIÓN	RESULTADOS
PRESIDENTE	Cuesta Lidia Elida
TIPO DE VOTACIÓN	General
TIPO DE MAYORÍA	Mayoría simple
TOTAL DE PRESENTES	24
TOTAL DE AUSENTES	8
VOTOS REQUERIDOS	0

RESULTADO: DESPACHO APROBATORIO



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con 24 votos afirmativos, queda aprobado, en general.

Corresponde su consideración en particular.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- "La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, sanciona con fuerza de ley: Incorpora cláusula transitoria a la ley 3180-G. Artículo 1°".

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración el artículo 1°.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- El artículo 2°, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Queda sancionada la ley 3835-G. (Aplausos).

La Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

-Así se hace.

-Es la hora 15 y 31.

-A las 15 y 40, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Señores legisladores: Se reinicia la sesión.



5.2. Despachos para los proyectos de ley por los que se establece el beneficio de eximición total y permanente del pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable para el inmueble donde funciona la Peña Nativa "Martín Fierro", Patrimonio Cultural de la provincia del Chaco.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Punto 2°: Corresponde el tratamiento de los despachos para los proyectos de ley 475/21 y su agregado, proyecto 1006/23. (Ver textos en páginas siguientes).





**Poder Legislativo
del Chaco**

Legislatura de todos

2021 -Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Guemes* - Ley 3329-A



100 %

Señor Presidente:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha estudiado el proyecto 475/21 - de ley, que exime del pago total de los servicios de energía eléctrica y agua potable a la Peña Nativa Martín Fierro, Biblioteca Popular y Museo Regional con la finalidad de proteger el patrimonio cultural- y por las razones que dará el miembro informante en oportunidad de su tratamiento, ACONSEJAN la aprobación del siguiente proyecto y su inclusión en la rama temática A conforme con la ley 2591 (antes ley 7986).

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**EXIMICIÓN DE PAGO PARA LA PEÑA NATIVA MARTÍN FIERRO, BIBLIOTECA
POPULAR Y MUSEO REGIONAL POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y
AGUA POTABLE**

Artículo 1º: Exímase del pago total de los servicios de energía eléctrica y agua potable a la Peña Nativa Martín Fierro, Biblioteca Popular y Museo Regional con la finalidad de protegerla como patrimonio cultural provincial, conforme con la ley 1387-E (antes ley 5524) que le otorgó esa distinción.

Artículo 2º: Facultase a la autoridad de aplicación de esta ley a convenir, con las empresas prestatarias de los servicios de luz eléctrica y agua potable, los actos administrativos pertinentes para formalizar la eximición establecida por el artículo precedente.

Artículo 3º: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Instituto de Cultura del Chaco, quien absorberá el gasto que demande el beneficio otorgado mediante la partida presupuestaria que se le asigne para solventarlo.

Artículo 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los treinta (30) días posteriores a su publicación.

Artículo 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 09 DE AGOSTO DEL 2021.

Dip. Bergia Juan José
Com. de Hacienda y Presupuesto

Dip. Cuesta Lidia Elida
Com. de Hacienda y Presupuesto

Dip. Claudia Lorena Panzardi
Com. de Hacienda y Presupuesto
SECRETARIA



Dip. Lilliana E. Spoljaric
Com. de Hacienda y Presupuesto



50%



Señor Presidente:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha estudiado el proyecto 475/21 – de ley, que exime del pago total de los servicios de energía eléctrica y agua potable a la Peña Nativa Martín Fierro, Biblioteca Popular y Museo Regional con la finalidad de proteger el patrimonio cultural- y por las razones que dará el miembro informante en oportunidad de su tratamiento, ACONSEJAN la aprobación del siguiente proyecto y su inclusión en la rama temática A conforme con la ley 2591 (antes ley 7986).

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**EXIMICIÓN DE PAGO PARA LA PEÑA NATIVA MARTÍN FIERRO, BIBLIOTECA
POPULAR Y MUSEO REGIONAL POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y
AGUA POTABLE**

Artículo 1º: Exímase del pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) de los servicios de energía eléctrica y agua potable a la Peña Nativa Martín Fierro, Biblioteca Popular y Museo Regional con la finalidad de protegerla como patrimonio cultural provincial, conforme con la ley 1387-E (antes ley 5524) que le otorgó esa distinción.

Artículo 2º: Facultase a la autoridad de aplicación de esta ley a convenir, con las empresas prestatarias de los servicios de luz eléctrica y agua potable, los actos administrativos pertinentes para formalizar la eximición establecida por el artículo precedente.

Artículo 3º: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Instituto de Cultura del Chaco, quien absorberá el gasto que demande el beneficio otorgado mediante la partida presupuestaria que se le asigne para solventarlo.

Artículo 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los treinta (30) días posteriores a su publicación.

Artículo 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 09 DE AGOSTO DEL 2021.



DIP. NICOLAS SLIMEL

Com. de Hacienda y Presupuesto
PODER LEGISLATIVO

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra la señora diputada Azula.

SRA. DIGIUNI.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente, pedir a mis pares el acompañamiento para poder aprobar el proyecto de ley 1006/23 -el cual fue anexado al 475/21, de su autoría-, que tiene por finalidad eximir, en forma permanente, del pago de los servicios de energía y de agua a la Peña Nativa "Martín Fierro". Este es un lugar que hace honor a nuestro folclore, a nuestra historia cultural y está declarado como Patrimonio Cultural de la provincia.

En el marco de su último aniversario, habiendo concurrido a un evento, manifestaron públicamente a los presentes el inconveniente que tenían para poder hacer frente al pago de estos servicios. En alguna oportunidad, le habían cortado los servicios. A todo esto, ellos sabían que había un proyecto existente en la Cámara -yo lo ratifiqué con otro proyecto- y hoy estamos en condiciones de aprobarlo porque hay un despacho de la Comisión de Hacienda. Hay un criterio por el 50 por ciento y, otro, por el ciento por ciento del costo de los servicios.

Bueno, me gustaría que se pueda eximir por el ciento por ciento del valor de la prestación de los servicios.

Por eso, le pido a mis pares que me acompañen y comparto, también, una inquietud de alguno de nuestros diputados, que tendríamos que hacer -si bien existe una ley que contempla a determinadas instituciones- un análisis de cuál es la situación de este tipo de instituciones deportivas, culturales, a ver si podemos legislar, en consecuencia, para que también se vean beneficiados con esta eximición. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra el señor diputado Slimel.



SR. SLIMEL.- Gracias, presidenta.

La verdad que muy contento de poder traer este proyecto hoy, acá, al recinto y que podamos dar, claramente, una resolución lo antes posible, presidenta.

Pero antes quiero aclarar por ahí, y me parece importante: Nosotros, en el 2021, cuando sancionamos la ley que mencionaba recién la diputada, que tenía que ver con la eximición, justamente, de los servicios, tanto de energía eléctrica como de agua potable para las salas culturales, tuvo que ver con una situación muy crítica que habíamos vivido como humanidad, que fue la pandemia, porque realmente todo el sector de la industria cultural y, por supuesto, los establecimientos culturales, también, sufrieron muchísimo.

El Gobierno provincial, junto con nuestra querida legisladora Mariela Quirós -que en ese momento era presidenta del Instituto de Cultura de nuestra provincia-, hicieron, realmente, una gran contención a todos los hacedores culturales pero, por supuesto, había quedado pendiente lo que eran las salas de teatro. Y fue una demanda que nosotros, como Cámara de Diputados, la recibimos y podemos trasladarla para que, hoy, todas las salas, justamente, culturales de nuestra provincia -creo que son un poco más de 20- tengan la posibilidad de esta eximición de los servicios, tanto de agua potable como de energía eléctrica, en un cincuenta por ciento.

Por ello desde el bloque -y con la autorización, también, del presidente- vamos a acompañar pero el 50 por ciento como está establecido para todas las salas, actualmente.

En caso contrario, trabajaremos un proyecto, en conjunto, a futuro para que todos puedan tener esa misma igualdad pero me parece que ya es un gran beneficio, entendiendo que no es solamente -si bien hacen muchas actividades culturales- un destino cultural que tiene la peña, a diferencia de las salas culturales que, sí, son ciento por ciento cuestiones relacionadas con la industria cultural.

Entonces, en ese marco, me parece que sería importante buscar un equilibrio, una igualdad y que todos tengan las mismas condiciones.

Todos queremos, por supuesto, llegar a un ciento por ciento, pero como esto fue en su momento un consenso también con el Poder Ejecutivo provincial, y había una cuestión de factibilidad presupuestaria y una aceptación por parte de las empresas públicas del Estado, entendemos, presidenta, que hay que ser criteriosos y manejar, en ese sentido, el mismo equilibrio para ambas instituciones, que tratan de apoyar nuestra cultura en la provincia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputado Obeid.

SR. EL HALLÍ OBEID.- Gracias, presidenta.

Si alguien me ayuda... Creo que debe ser una de las pocas instituciones declaradas Patrimonio Cultural de la Provincia y tiene alrededor de 78 años de existencia.

Esta idea comenzó allá por abril del '45; y en el '62, ocupó el lugar donde está hoy, que al decir de los historiadores era una laguna -que fueron rellenando con camiones del Ejército-.

Han pasado, obviamente, todos los artistas que uno se pueda imaginar del folclore argentino, fiestas y todo lo demás.

Me es difícil decir 50 o 100, como si fuera una cuestión que uno pudiese decidir tan rápidamente; por simpatía digo 100, obviamente; patrimonio cultural de la provincia... Estos dos años de pandemia lo habrán *planchado*, seguramente; deben venir con una deuda que no me quiero imaginar; no sé si tendrán gente en blanco trabajando ahí. O sea, no entró plata; fueron todas salidas.

Así que, quizás, un camino que nos aproxime sería -lo digo desde el lugar más humilde- proponer un ciento por ciento, por un plazo de 5 años; luego se podrá



rever la situación, teniendo no la ilusión sino la esperanza de que nuestro país despegue y que nadie necesite ningún tipo de subsidio, digamos.

Insisto: Desde dónde me paro para decir el 50, el 70, el 100.

En concreto, una moción sería darle una temporalidad y proponer el ciento por ciento de exención de pago en las dos cuestiones propuestas.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Corresponde desafectar de la Comisión de Obras Públicas. A consideración.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

Corresponde el tratamiento en general, por el voto electrónico.

-La Presidencia invita a votar a una legisladora que aún no se ha manifestado.

-Ver texto de la votación digital en página siguiente.





REGISTRO DE VOTACIÓN N° 2714

SESIÓN ORDINARIA N° 13
Miércoles, 31 de Mayo de 2023

PL 475/21 EXIME DEL PAGO TOTAL DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE A LA PEÑA NATIVA

APELLIDO Y NOMBRE	BLOQUE	VOTO
Acosta Roberto Marcelo	FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Aradas Alejandro G	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Arkwright Dorys Lilian	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Ayala Jessica Yanina	FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Ayala Juan Carlos	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Bacileff Ivanoff Dario Augusto	FRENTE INTEGRADOR	DESPACHO APROBATORIO
Benitez Paola Andrea de M.	ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Bergia Juan Jose	NEPAR	DESPACHO APROBATORIO
Canteros Reiser Andrea Silvina	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Cardozo Debora Soledad	CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Charole Andrea Anastacia	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Corradi Gustavo Silvio	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Cubellis Teresa Monica	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Cuesta Lidia Elida	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Digiuni Graciela Alicia	CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
El Halli Obeid Luis Alberto	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Galeano Zulma	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Gutierrez Livio Edgardo	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Honcheruk Atlantio	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Insaurralde Elda	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Lazzarini Sebastian Leonardo	CHACO CAMBIA + J. P. C.	AUSENTE
Ocampo Rodrigo Hernan	ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Ojeda Elba Griselda	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Panzardi Claudia	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Parra Moreno Salvador Jaime	FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Pache Carim Antonio	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Perez Otazu Clara Anahi	FRENTE INTEGRADOR	DESPACHO APROBATORIO
Quiros Silvia Mariela	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Sager Hugo	JUSTICIALISTA	AUSENTE
Schwartz Rodolfo	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Slimei Nicolas	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Zdero Leandro Cesar	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO

VOTACIÓN		RESULTADOS	
PRESIDENTE	Cuesta Lidia Elida	DESPACHO APROBATORIO	24
TIPO DE VOTACIÓN	General	PERMANENCIA EN CARTERA	0
TIPO DE MAYORÍA	Mayoría simple	ABSTENCIÓN	0
TOTAL DE PRESENTES	24		
TOTAL DE AUSENTES	8		
VOTOS REQUERIDOS	0		

RESULTADO: DESPACHO APROBATORIO



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con 24 votos afirmativos queda aprobado, en general.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Hay dos despachos.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Sí; y tres propuestas serían, porque está la del diputado Obeid -que es por un tiempo-, la del ciento por ciento y la del 50 por ciento.

Diputado Obeid.

SR. EL HALLI OBEID.- Gracias.

Solamente quiero destacar la predisposición de todos los que estamos acá, con la cantidad de votos que está habiendo ahí (señalando la pantalla).

Así que, que salga en lo que haya más consenso, me parece bárbaro.

Hacemos un cuarto intermedio...

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- A consideración el cuarto intermedio.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

-Es la hora 15 y 50.

-A las 15 y 52, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Reanudamos la sesión.

Corresponde el tratamiento en particular, por Secretaría.



SR. SECRETARIO (Gamarra).- "La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco sanciona con fuerza de ley: Eximición de pago para la Peña "Martín Fierro", Biblioteca Popular y Museo Regional por consumo de energía eléctrica y agua potable. Artículo 1º:...".

Hay dos despachos, uno del ciento por ciento y el otro de 50.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- A consideración el despacho del ciento por ciento.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con 17 votos afirmativos, queda aprobado el artículo 1°, con el ciento por ciento.

Voy a someter a consideración también el del 50 por ciento.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Cuatro votos.

Queda aprobado el del ciento por ciento.

-Se enuncian, votan y aprueban, sin modificaciones, los artículos 2° a 5°.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- El artículo 6° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Queda sancionada la ley 3836-A.

6.- PALABRAS EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE MAYO, DÍA NACIONAL DEL CEREMONIAL.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputada Galeano.

SRA. GALEANO.- Gracias, señora presidente.

Quiero -permítame, antes de continuar con el temario- hacer un paréntesis para recordar que el 28 de mayo, aparte de los jardines de infantes, de las maestras jardineras -que celebramos-, también conmemoramos que los fun-

cionarios y agentes que se desempeñan en Ceremonial y Protocolo recordaron su día.

Creo que en esta Legislatura tenemos un equipo de seres humanos que nos contiene, nos acompaña y nos da ese cariño y respaldo que necesitamos, en muchos de los momentos que pasamos; y es necesario contar con ellos.

Les queremos dar las gracias por esta contención que siempre nos dan a los diputados, así que muy humildemente, desde este bloque, les decimos muchas gracias. (Aplausos).

-Se acercan hasta el director de Ceremonial y Protocolo los diputados Peché y Cardozo, y lo saludan, entregándole una torta.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Pasamos a cuarto intermedio.

-Es la hora 15 y 56.

-A las 16, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Se reinicia la sesión.

7.- PEDIDO DE INGRESOS, RESERVAS Y TRATAMIENTOS DE DIVERSOS PROYECTOS, FORMULADO POR LA SEÑORA DIPUTADA PANZARDI.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputada Panzardi.

SRA. PANZARDI.- Gracias, presidenta. Pido disculpas por la demora.

Es para pedir el ingreso, reserva y tratamiento, más carpeta protocolar, Del proyecto de resolución 1375/23, que tiene que ver con la Primera Edición del "Zumba Festa Chaco", que se realizará el 2 de junio, en Colonia Popular -es un evento a nivel provincial-.

Y también pido el ingreso, la reserva y el tratamiento, más carpeta protocolar, del proyecto de resolución 1389/23, que declara de interés legislativo, provincial

y cultural la marcha que adhiere a la conmemoración y movilización por las actividades que se realizarán el 2 de junio del corriente, en el marco del movimiento "Ni una menos" - este proyecto de resolución corresponde a la presidenta Éli-da Cuesta-. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- A consideración los ingresos, re-servas y tratamientos.

-Resulta afirmativa.

-A continuación, para su constancia en la presente versión taquigráfica, se consigna el enunciado de los proyectos con sus respectivos números de aprobación.

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1375/23, POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL LA PRIMERA EDICIÓN DE "ZUM-BA FEST CHACO", QUE SE REALIZARÁ EL 03 DE JUNIO DEL CORRIEN-TE AÑO, EN EL S.U.M. MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE COLONIA POPULAR.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 762

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1389/23, DECLARA DE INTERÉS LEGISLA-TIVO PROVINCIAL Y CULTURAL LA MARCHA QUE ADHIERE A LA CONME-MORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EL DÍA 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE, EN EL MARCO DE LOS 8 AÑOS DEL MOVIMIENTO "NI UNA MENOS", CUYO RECORRIDO SE LLEVARA A CABO A LAS 17:00 HS., TENIENDO SU INICIO EN SEDE DE LA PLAZA EVITA, Y HASTA PLAZA SAN MARTIN, JUNTO AL BANCO ROJO, EN LA LOCALIDAD DE QUITILIPI DE NUESTRA PROVINCIA.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 763



**8.- CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA ALTERACIÓN DEL TEMA-
RIO**

**8.1. Despacho para el proyecto de ley por el que se crea
la Fiesta Provincial de Sabores y Comidas Típicas
de cada localidad chaqueña.**

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Punto 3° del Orden del Día: Des-
pacho para el proyecto de ley 577/22, por el que se crea la
Fiesta Provincial de Sabores y Comidas Típicas de cada loca-
lidad chaqueña, cuya fecha y localidad donde se va a llevar
a cabo serán determinadas, con la finalidad de promover el
empoderamiento de la cultura gastronómica de cada una de las
localidades de nuestra provincia. (Ver texto en página si-
guiente).





“2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” –Ley 3749-A

Señora Presidenta:

La Comisión de Turismo y Deportes, ha estudiado el **Proyecto 577/22 de Ley**: que crea la “Fiesta Provincial de Sabores y Comidas Típicas de cada localidad chaqueña”, cuya fecha y localidad donde se va a llevar a cabo la misma será determinada con la finalidad de promover el empoderamiento de la cultura gastronómica de cada una de las localidades de nuestra provincia; **su agregado A/S 10541 (fs. 7; 8 y 9)**; y por las razones que dará a conocer el miembro informante **ACONSEJA LA APROBACIÓN** del siguiente proyecto y su inclusión en la Rama Temática V, conforme con la ley 2591 –A- Digesto Jurídico:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

CREA LA FIESTA PROVINCIAL DE COMIDAS TÍPICAS LOCALES

ARTÍCULO 1°: Créase el cronograma de Fiestas de Comidas Típicas Locales, con la finalidad de promover la difusión de la cultura gastronómica de cada una de las localidades provinciales, cuya fecha y lugar de realización, en ellas, serán determinadas por la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Los organismos provinciales Instituto de Turismo e Instituto de Cultura, de manera coordinada, serán las autoridades de aplicación de ésta ley, y entre otras acciones afines dispondrán la difusión de este evento por los medios que consideren pertinentes e incluirán en el calendario turístico y cultural provincial las fechas y nombres de las localidades involucradas.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 09 de mayo de 2023.-

ARKWRIGHT DORIS LILIAN
Presidente
COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES
PODER LEGISLATIVO

OCAMPO RODRIGO HERNAN
Vicepresidente
COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES
PODER LEGISLATIVO

CARDOZO DEBORA SOLEDAD
Secretaria
COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES
PODER LEGISLATIVO

GALEANO ZULMA
Integrante
COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES
PODER LEGISLATIVO

LAZZARINI SEBASTIAN LEONARDO
Integrante
COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES
PODER LEGISLATIVO

SLIMEL NICOLAS
Integrante
COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES
PODER LEGISLATIVO

RAMIREZ WALTER ARIEL
Secretario de Comisiones
COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES
PODER LEGISLATIVO



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputada Insaurrealde.

SRA. INSAURREALDE.- Señora presidenta: Muchísimas gracias.

Simplemente, este proyecto viene a fomentar la diversidad cultural y gastronómica de las localidades chaqueñas a través de la difusión y preservación de los diferentes sabores, comidas típicas y tradicionales del Chaco.

La semana pasada -también un proyecto de mi autoría-, esta Legislatura ha aprobado la ruta gastronómica del pacú arrocero y, la verdad, es una satisfacción recorrer las localidades y ver que cada una tiene su fiesta -una, del chupín de pescado; otra, la fiesta del guiso, la fiesta de la empanada, la fiesta del pastelito-, y al ordenar todas estas localidades en una gran fiesta, es un aporte que vendría a dar aún más identidad a las localidades.

Así que quiero agradecer a la Comisión que ha sacado con despacho unánime este proyecto y quiero pedir a mis compañeros legisladores, la aprobación.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diputada Arkwright.

SRA. ARKWRIGHT.- En realidad, quiero acompañar este proyecto.

Como a la ley anterior, la habíamos hablado y trabajado en la comisión; son muy lindos proyectos. Ya hay una ley y ojalá éste sea ley, porque incentiva que en cada localidad también se busque cuál es el sabor típico; invita a que tengamos la particularidad y a apropiarnos de alguna comida que identifique a cada una de las localidades.

Así que es un hermoso proyecto de ley que por supuesto voy a acompañar -y seguramente el bloque-, y pido al resto de los diputados que acompañen porque, reitero, es un incentivo para cada localidad.



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración del Cuerpo en general, por vía electrónica.

-Ver texto de la votación digital en página siguiente.





REGISTRO DE VOTACIÓN N° 2715

SESIÓN ORDINARIA N° 13
Miércoles, 31 de Mayo de 2023

PL 577/22 CREA LA FIESTA PROVINCIAL DE SABORES Y COMIDAS TÍPICAS DE CADA LOCALIDAD CHAQUEÑA

APELLIDO Y NOMBRE	BLOQUE	VOTO
Acosta Roberto Marcelo	FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Aradas Alejandro G	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Arkwright Dorys Lilian	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Ayala Jessica Yanina	FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Ayala Juan Carlos	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Bacileff Ivanoff Dario Augusto	FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Benitez Paola Andrea de M.	ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Bergia Juan Jose	NEPAR	DESPACHO APROBATORIO
Canteros Reiser Andrea Silvina	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Cardozo Debora Soledad	CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Charole Andrea Anastacia	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Corradi Gustavo Silvio	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Cubells Teresa Monica	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Cuesta Lidia Elida	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Digiuni Graciela Alicia	CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
El Halli Obeid Luis Alberto	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Galeano Zulma	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Gutierrez Livio Edgardo	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Honcheruk Atlanto	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Insaurrealde Elida	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Lazzarini Sebastian Leonardo	CHACO CAMBIA + J. P. C.	AUSENTE
Ocampo Rodrigo Hernan	ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Ojeda Elba Gricelda	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Panzardi Claudia	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Parra Moreno Salvador Jaime	FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Peche Carim Antonio	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Perez Otazu Clara Anahi	FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Quiros Silvia Mariela	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Sager Hugo	JUSTICIALISTA	AUSENTE
Schwartz Rodolfo	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Slimel Nicolas	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Zdero Leandro Cesar	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE

VOTACIÓN	RESULTADOS
PRESIDENTE	Cuesta Lidia Elida
TIPO DE VOTACIÓN	General
TIPO DE MAYORÍA	Mayoría simple
TOTAL DE PRESENTES	19
TOTAL DE AUSENTES	13
VOTOS REQUERIDOS	0

RESULTADO: DESPACHO APROBATORIO



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- ¿Diputado Honcheruk?

-Ante el voto negativo, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Diga por micrófono, por favor.

SR. HONCHERUK.- Voto a favor.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con la aclaración del voto del diputado Honcheruk, son 19 votos afirmativos; queda aprobado en general.

Corresponde su consideración en particular.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- "La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, sanciona con fuerza de ley. Crea la Fiesta Provincial de Comidas Típicas Locales. Artículo 1°)".

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración el artículo 1°.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

-Igualmente, se enuncian, votan y aprueban, sin modificaciones, el artículo 2°.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- El artículo 3° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Queda sancionada la ley 3837-V.
(Aplausos).



8.2. Despacho para el proyecto por el que se modifican los artículos, 1°, 3°, 4° Y 5° de la ley 2202-E, De Juramento de Lealtad a la Constitución provincial, en escuelas primarias y secundarias.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Punto 4°: Corresponde el tratamiento del despacho para el proyecto de ley 1028/23. (Ver texto en páginas siguientes).



Señora Presidenta:

La Comisión de Educación, Cultura y Biblioteca Legislativa, ha estudiado el proyecto **1028-23 de ley**, - modifica artículos 1°, 3°, 4° y 5° de la ley nro. 2202-E de Juramento de Lealtad a la Constitución Provincial en escuelas primarias y secundarias, y por las razones que dará a conocer el miembro informante, **ACONSEJA** la **APROBACIÓN** del siguiente proyecto y su inclusión en la Rama Temática **E** conforme con la ley 2591- A:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

“Modifica Artículos 1°, 3°, 4° y 5° de la ley 2202-E”

Artículo 1°: Modifícanse los artículos 1°, 3°, 4° y 5° de la ley 2202-E (antes ley 7393 y ley 7537), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Dispónese declarar como “Semana de las Constituciones Nacional y Provincial 1957-1994” a la semana previa al 1 de mayo de cada año, en la cual en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial se desarrollarán actividades pedagógicas tendientes a explicar el significado e importancia de los postulados normativos de ambas Cartas Magnas, particularmente los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.”

“Artículo 3°: Establécese que el día hábil siguiente al 1° de Mayo de cada año, los y las estudiantes de tercer año de las escuelas de educación secundaria y el primer año del ciclo superior de las escuelas secundarias de modalidad técnica de todos los establecimientos educativos de gestión pública, social, comunitaria y privada, realizarán la promesa de lealtad a la Constitución Nacional y Provincial 1957-1994 en un acto formal con la presencia de la Bandera Nacional y Provincial, donde la máxima autoridad del establecimiento educativo tomará la promesa de lealtad a la Constitución Nacional y Provincial.”

“Artículo 4°.- Establécese que todos los alumnos del 4° grado del nivel primario de todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada, honrarán a la Bandera de la Provincia del Chaco, prometiendo lealtad a la misma el 8 de agosto de cada año, “Día de la Provincialización del Chaco”, conforme a la ley 14.037 y deberá ser tomada por el director de cada establecimiento o autoridad a cargo del mismo”.

“Artículo 5°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, actuará como autoridad de aplicación, elaborando el texto, sobre el que se basará la promesa de lealtad a las **Constituciones Nacional y Provincial respectivamente** y a la Bandera de la Provincia del Chaco.”



2023 – Año del 40 Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina- Ley 3749 - A.



Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Dip. ANDREA A. CHAROLE
SECRETARIA
Comisión de Educación,
Cultura y Biblioteca Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Dip. ZULMA GALEANO
VICE PRESIDENTA
Comisión de Educación,
Cultura y Biblioteca Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Dip. SILVIA MARIELA QUIROS
PRESIDENTA
Comisión de Educación,
Cultura y Biblioteca Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Dip. GRACIELA ALICIA DIGIUNI
Comisión de Educación, Cultura y
Biblioteca Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Dip. TERE CUBELLS
Comisión de Educación, Cultura y
Biblioteca Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Dip. JUAN CARLOS AYALA
Comisión de Educación, Cultura y
Biblioteca Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Dip. RODRIGO H. OCAMPO
Comisión de Educación,
Cultura y Biblioteca Legislativa
PODER LEGISLATIVO



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra la señora diputada Quirós.

SRA. QUIRÓS.- Gracias presidenta.

Bueno, este proyecto, pretende dar fuerza de ley a las resoluciones ministeriales números 2745, 420/22 y 350/12, refiriéndose las mismas a la Promesa de Lealtad a las Constituciones Nacionales y Provinciales, y a su vez instituir las Semanas de las Constituciones y regular su aplicación.

Quiero destacar, también, como antecedente de esta iniciativa, el proyecto de resolución 1082/22, de las diputadas Ayala, Charole y Ojeda, a través del cual se solicita al Ministerio de Educación la aplicación en el calendario escolar de la ley nacional.

También, un proyecto del diputado Gutiérrez, de adhesión a la ley nacional, la Promesa a las Constituciones.

En ese sentido, quiero contarles a mis pares que hemos trabajado -esto es una solicitud del Ministerio de Educación- con el Ministerio de Educación, y tuve también el acompañamiento de todos los diputados y diputadas que integran la Comisión de Educación, con un despacho unánime, que fueron no solo las principales modificaciones de la redacción actual de la ley 2202, trabajadas en concordancia con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Esto consiste, fundamentalmente, en que se establece toda una semana de las constituciones, previa a la Promesa de la Lealtad, durante la cual, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, se desarrollarán actividades pedagógicas tendientes a explicar el significado e importancia de los postulados normativos de ambas Cartas Magnas, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes, y la observancia de los valores democráticos, como también modifica quiénes realizarán la Pro-

mesa de Lealtad a las Constituciones, estableciendo que lo harán, en lo sucesivo, los y las estudiantes de tercer año de las escuelas de Educación Secundaria, en el primer año del Ciclo Superior de las escuelas secundarias de modalidad técnica de todos los establecimientos educativos de gestión pública, social, comunitaria y privada.

La nueva redacción, también le da facultad de ley al Ministerio de Educación para elaborar el texto de la promesa de lealtad a las constituciones, no solamente el de la Promesa de Lealtad a la Bandera, como actualmente, se encuentra estipulado.

En ese sentido, y como para concluir, nos parece fundamental poner énfasis en la enseñanza de nuestras constituciones, que nuestros y nuestras estudiantes son capaces de dimensionar no solo el valor político, social, económico y espiritual que representa el texto constitucional, porque en este texto también está la reivindicación de nuestra esencia federal.

Es una Constitución que garantiza la vida democrática que las argentinas y argentinos. Los chaqueños y las chaqueñas tanto valoramos porque hemos atravesado etapas de nuestra historia al margen de la Constitución y esas fueron, sin dudas, las peores etapas de nuestra historia.

Por eso reivindicamos esta ley, por instituir que los alumnos de los distintos niveles educativos puedan -sobre todo de Nivel Secundario- prometer lealtad a la Constitución, tanto nacional como provincial, porque entendemos de absoluta necesidad, para poder seguir sosteniendo la vida democrática que tenemos.

Muchísimas gracias. Es por eso que pedimos el acompañamiento con el voto.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración del Cuerpo en general, por vía electrónica.

-Ver texto de la votación digital en página siguiente.





REGISTRO DE VOTACIÓN N° 2717

SESIÓN ORDINARIA N° 13
Miércoles, 31 de Mayo de 2023

PL 1028/23 MODIFICA ARTÍCULOS 1º, 3º, 4º Y 5º DE LA LEY NRO. 2202-E

APELLIDO Y NOMBRE	BLOQUE	VOTO
Acosta Roberto Marcelo	FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Aradas Alejandro G	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Arkwright Dorys Lilian	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Ayala Jessica Yanina	FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Ayala Juan Carlos	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Bacileff Ivanoff Dario Augusto	FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Benitez Paola Andrea de M.	ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Bergia Juan Jose	NEPAR	DESPACHO APROBATORIO
Canteros Reiser Andrea Silvina	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Cardozo Debora Soledad	CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Charole Andrea Anastacia	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Corradi Gustavo Silvio	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Cubells Teresa Monica	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Cuesta Lidia Elida	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Digiuni Graciela Alicia	CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
El Halli Obeid Luis Alberto	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Galeano Zulma	CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Gutierrez Livio Edgardo	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Honcheruk Atlanto	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Insaurrealde Elda	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Lazzarini Sebastian Leonardo	CHACO CAMBIA + J. P. C.	AUSENTE
Ocampo Rodrigo Hernan	ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Ojeda Elba Gricelda	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Panzardi Claudia	JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Parra Moreno Salvador Jaime	FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Peché Carim Antonio	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Perez Otazu Clara Anahi	FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Quiros Silvia Mariela	ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Sager Hugo	JUSTICIALISTA	AUSENTE
Schwartz Rodolfo	FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Slimel Nicolas	FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Zdero Leandro Cesar	INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE

VOTACIÓN	RESULTADOS
PRESIDENTE	Cuesta Lidia Elida
TIPO DE VOTACIÓN	General
TIPO DE MAYORÍA	Mayoría simple
TOTAL DE PRESENTES	18
TOTAL DE AUSENTES	14
VOTOS REQUERIDOS	0
	DESPACHO APROBATORIO
	PERMANENCIA EN CARTERA
	ABSTENCIÓN

RESULTADO: DESPACHO APROBATORIO



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con 18 votos afirmativos, queda aprobado en general.

Corresponde su consideración en particular.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- "La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, sanciona con fuerza de ley. Modifica los artículos, 1°, 3°, 4° y 5° de la ley 2202. Artículo 1°)".

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración el artículo 1°.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- El artículo 2° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Queda sancionada la ley 3838-E.

9.- NUEVO PEDIDO DE INGRESO, RESERVA Y TRATAMIENTO DE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EFECUTADO POR LA SEÑORA DIPUTADA PANZARDI

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra la señora diputada Panzardi.

SRA. PANZARDI.- Gracias presidenta.

Para pedir la aprobación del proyecto de resolución 1390/23, en el mismo sentido de la anterior que había solicitado, tiene que ver con la adhesión a la conmemoración y movilización, y a las actividades que se realizan, en el marco de los 8 años del Movimiento "Ni Una Menos", pero en este caso, es específicamente, para Barranqueras. El anterior que había solicitado era para Quitilipi.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- A consideración el ingreso, la reserva y el tratamiento. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-A continuación, para su constancia en la presente versión taquigráfica, se consigna el enunciado de los proyectos con sus respectivos números de aprobación.

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1390/23, DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO PROVINCIAL Y CULTURAL LA MARCHA QUE ADHIERE A LA CONMEMORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EL DÍA 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE, EN EL MARCO DE LOS 8 AÑOS DEL MOVIMIENTO "NI UNA MENOS", CUYO RECORRIDO SE LLEVARA A CABO EN LA LOCALIDAD DE BARRANQUERAS A LAS 10:00 HS., Y EN LA CUIDAD DE RESISTENCIA A LAS 17:00 HS., TENIENDO SU INICIO EN LA SEDE DE LA PLAZA CENTRAL.

APROBADO. RESOLUCIÓN N° 764

10.- CONSIDERACIÓN DE LOS ÚLTIMOS PUNTOS DE LA ALTERACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL TEMARIO

10.1. Despacho para el proyecto de ley por el que se modifica la ley 1669-F, de promoción de *call center*, *contact center*, alojamiento web y software, hardware y servicios informáticos.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Punto 106 del Orden del Día: Despacho para el proyecto de ley 3757/22, por el que se modifican los artículos 2° y 3° de la ley 1669-F, de promoción de *call center*, *contact center*, alojamiento web y software, hardware y servicios informáticos. (Ver texto en página siguiente).



Señora Presidenta:

La Comisión de Industria, Comercio y Defensa del Consumidor, Transporte y Comunicaciones, ha estudiado el proyecto **3757/22 – de ley**, modifica artículos 2º y 3º de la ley N° 1669 -F - de promoción de call center, contact center, alojamiento web y software, hardware y servicios informáticos; y por las razones que dará el miembro informante **ACONSEJAN** la aprobación del siguiente proyecto, y su inclusión en la rama temática F, conforme con la ley 2591 (antes ley 7986):

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

MODIFICA ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA LEY 1669-F –PROMOCION DE CALL CENTER, CONTACT CENTER, ALOJAMIENTO WEB Y SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS INFORMATICOS-

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 2º y 3º de la Ley N° 1669-F (Promoción de Call Center, Contact Center, Alojamiento Web y Software, Hardware y Servicios Informáticos) los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Otórgase según corresponda, los beneficios fiscales que se detallan en el artículo siguiente a las empresas instaladas y radicadas en la Provincia del Chaco, cuya organización o actividad está destinada a operar como “Call Center” o “Contact Center” o “Alojamiento Web” o “Software, Hardware y Servicios Informáticos”, destinada a prestar servicios esenciales a industrias que pueden o no estar radicadas en la Provincia, en los términos de los artículos precedentes, por un plazo de dieciséis (16) años a partir de que fueran otorgados.”

“Artículo 3º: Las empresas que se encuentran comprendidas en los alcances de los artículos que anteceden, podrán resultar beneficiadas con una exención del cien por ciento (100%) del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro. Durante los primeros doce (12) años la exención será del cien por ciento (100%), y a partir del año decimotercero (13) se reducirá esta exención en veinte por ciento (20%) anual. Dicho beneficio impositivo se hará efectivo cuando las empresas establezcan reservas de puestos de trabajo, en caso de vacancias, para ser ocupados, exclusivamente, por personas con discapacidad de acuerdo con la condición de idoneidad para el cargo y en una proporción no inferior al cinco por ciento (5%) de la totalidad de su personal. Asimismo podrá participar de los regímenes de estímulo generales que establezca el Poder Ejecutivo a fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad, el empleo joven y la radicación de empresas de base tecnológica en la Provincia del Chaco.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 04 de abril del 2023.

Dip. Juan José Bergia
Comisión de Industria, Com.,
Defensa del C., Transp. y
Comunic.

Dip. Hugo Abel Sager
Comisión de Industria, Com.,
Defensa del C., Transp. y
Comunic.

Dip. Roberto Marcelo Acosta
PRESIDENTE
Comisión de Industria, Com.,
Defensa del C., Transp. y
Comunic

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra el señor diputado Bergia.

SR. BERGIA.- Gracias.

Con referencia al punto 5°, proyecto de ley 3757, del Poder Ejecutivo, en realidad, lo que busca o tiene por objetivo es fortalecer las políticas públicas orientadas a generar empleo en la provincia del Chaco y le otorga incentivo fiscal a las empresas que se radican en la provincia.

En realidad, lo que busca es ampliar los plazos de duración de los beneficios fiscales, de 12 a 16 años, a partir de que fueron otorgados estos beneficios, y el esquema de beneficio a otorgar, sería el siguiente: Exención del 100 por ciento de Impuesto de Ingresos Brutos y Sellos durante los primeros 12 años, luego a partir del año 13... décimo tercero -perdón-, dicho beneficio, se reducirá a un 20 por ciento por cada año, así hasta alcanzar hasta el año 16.

Lo que hay que recordar también, para acceder a este beneficio impositivo es que se va hacer efectivo cuando las empresas establezcan reservas de puestos de trabajos en caso de vacancia para ser ocupado, exclusivamente, por personas con discapacidad, y en una proporción no inferior al 5 por ciento de la totalidad de su personal.

Vamos acompañar este proyecto, esta propuesta, que impulsa el Gobierno provincial, para reactivar la economía y solicitamos la aprobación a nuestros pares.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Tiene la palabra la señora diputada Canteros Reiser.

SRA. CANTEROS REISER.- Gracias señora presidenta.

Desde nuestro bloque, vamos acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo y aclarar que, simplemente, nosotros en comisión votamos en cartera, pero después

que llegaron las respuestas a los pedidos de informe en forma positiva, bueno, creimos importante acompañar este proyecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración del Cuerpo en general, por vía electrónica.

-Ver texto de la votación digital en página siguiente.





REGISTRO DE VOTACIÓN N° 2718

SESIÓN ORDINARIA N° 13
Miércoles, 31 de Mayo de 2023

PL 3757/22 MODIFICA ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY N° 1669-F

APELLIDO Y NOMBRE		BLOQUE	VOTO
Acosta Roberto Marcelo		FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Aradas Alejandro G		INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Arkwright Dorys Lilian		CHACO CAMBIA + J. P. C.	AUSENTE
Ayala Jessica Yanina		FRENTE CHAQUEÑO	AUSENTE
Ayala Juan Carlos		JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Bacileff Ivanoff Dario Augusto		FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Benítez Paola Andrea de M.		ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Bergia Juan Jose		NEPAR	DESPACHO APROBATORIO
Canteros Reiser Andrea Silvina		CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Cardozo Debora Soledad		CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Charole Andrea Anastacia		JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Corradi Gustavo Silvio		INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Cubells Teresa Monica		FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Cuesta Lidia Elida		FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Digiuni Graciela Alicia		CHACO SOMOS TODOS	DESPACHO APROBATORIO
El Halli Obeid Luis Alberto		INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Galeano Zulma		CHACO CAMBIA + J. P. C.	DESPACHO APROBATORIO
Gutierrez Livio Edgardo		INTERBLOQUE CAMBIEMOS	DESPACHO APROBATORIO
Honcheruk Atlanto		ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Insaurrealde Elda		FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Lazzarini Sebastian Leonardo		CHACO CAMBIA + J. P. C.	AUSENTE
Ocampo Rodrigo Hernan		ALIANZA FRENTE DE TODOS	AUSENTE
Ojeda Elba Gricelda		ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Panzardi Claudia		JUSTICIALISTA	DESPACHO APROBATORIO
Parra Moreno Salvador Jaime		FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Peché Carim Antonio		INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
Perez Otazu Clara Anahi		FRENTE INTEGRADOR	AUSENTE
Quiros Silvia Mariela		ALIANZA FRENTE DE TODOS	DESPACHO APROBATORIO
Sager Hugo		JUSTICIALISTA	AUSENTE
Schwartz Rodolfo		FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Slimel Nicolas		FRENTE CHAQUEÑO	DESPACHO APROBATORIO
Zdero Leandro Cesar		INTERBLOQUE CAMBIEMOS	AUSENTE
VOTACIÓN		RESULTADOS	
PRESIDENTE	Cuesta Lidia Elida	DESPACHO APROBATORIO	18
TIPO DE VOTACIÓN	General	PERMANENCIA EN CARTERA	0
TIPO DE MAYORÍA	Mayoría simple	ABSTENCIÓN	0
TOTAL DE PRESENTES	18		
TOTAL DE AUSENTES	14		
VOTOS REQUERIDOS	0		

RESULTADO: DESPACHO APROBATORIO



SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Con 18 votos afirmativos, queda aprobado en general.

Corresponde su consideración en particular.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- "La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, sanciona con fuerza de ley. Modifica artículos, 2° y 3° de la ley 1669. Artículo 1°)".

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Está a consideración el artículo 1°.

-Efectuada la votación, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Aprobado.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- El artículo 2° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Queda sancionada la ley 3839-F.

10.2. Despacho para el veto de la sanción legislativa 3484-D -ante situación de violencia uso de frase, código o palabra clave en establecimiento para solicitar auxilio-.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Punto 302 del Orden del Día: Despacho para el expediente 168/21 y su agregado, proyecto 3665/19, por el que veta la sanción legislativa 3484-D -ante situación de violencia uso de frase, código o palabra clave en establecimiento para solicitar auxilio-. (Ver texto en página siguiente).



Señora Presidente:

La Comisión de Industria, Comercio y Defensa del Consumidor, Transporte y Comunicaciones, ha estudiado el **expediente 168/21** - por la que veta en forma total la sanción legislativa Nº 3484 - D (ante situación de violencia uso de frase, código o palabra clave en establecimiento para solicitar auxilio), en uso de las facultades conferidas por los artículos 118 y 141 de la Constitución Provincial; su agregado proyecto **3665/19**; y por las razones que dará el miembro informante, **ACONSEJAN** la aprobación del siguiente proyecto.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

- 1º) Aceptar el **veto total** del Poder Ejecutivo a la **Sanción Legislativa 3484 -D-**.
- 2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

SALA DE COMISIONES, 19 de abril del 2022

Dip. Rodrigo Hernán Ocampo
SECRETARIO
Comisión de Industria, Com.,
Defensa del C., Transp. y
Comunic.

Dip. Sebastián Leonardo Lazzarini
VICEPRESIDENTE
Comisión de Industria, Com.,
Defensa del C., Transp. y
Comunic.

Dip. Roberto Marcelo Acosta
PRESIDENTE
Comisión de Industria, Com.,
Defensa del C., Transp. y
Comunic.

Dip. Débora Soledad Cardozo
Comisión de Industria, Com.,
Defensa del C., Transp. y
Comunic.

Dip. Juan José Bergia
Comisión de Industria, Com.,
Defensa del C., Transp. y
Comunic.




Marcelo Fabián LOPEZ SICARDI
Secretario de Comisiones
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

Dirección del Cuerpo de Taquígrafos

**Sesión Ordinaria N° 13
31-05-2023**

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Es un veto total a una ley que ya tiene varios años que hay que terminar de cumplimentar la aceptación de un veto.

Es a mano alzada. Está a consideración del Cuerpo. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Queda aprobada la resolución 765.

11.- ARRÍO DE LAS BANDERAS NACIONAL, PROVINCIAL, DE LA LIBERTAD CIVIL Y WIPHALA.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- Invito a los señores diputados Ayala, Bergia, Cardozo y Galeano a arriar los pabellones.

-Puestos de pie los presentes, los señores legisladores Juan Carlos Ayala, Zulma Galeano, Juan José Bergia y Débora Soledad Cardozo arriarán las banderas nacional, provincial, de la Libertad Civil y Wiphala, respectivamente.

SRA. PRESIDENTA (Cuesta).- No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión. Nos vemos el 21.

-Es la hora 16 y 16.



CLAUDIA RUTH COSTA
Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos
PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO



DARÍO RUBÉN GALLARD
Director del Cuerpo de Taquígrafos
PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." - Ley 3749- A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés legislativo la declaración del Día Mundial del Donante de Sangre, a celebrarse el 14 de junio del corriente año.
- 2º) Subrayar que cada año se celebra este día con la finalidad de sensibilizar y concienciar a la población mundial acerca de la importancia de donar sangre, para contribuir con la salud de pacientes que requieren transfusiones.
- 3º) Destacar que esta fecha conmemora el nacimiento de Karl Landsteiner, patólogo y biólogo austriaco que descubrió y tipificó los grupos sanguíneos, motivo por el cual se le concedió el Premio Nobel de Medicina en el año 1930.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del
año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 724



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." - Ley 3749- A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés legislativo la conmemoración del 86º aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 342 "Dionel Antonio Maidana", a celebrarse el día 14 de junio del corriente año.
- 2º) Saludar a la comunidad educativa y adherir a los actos a realizarse con motivo de los festejos por el aniversario de su creación.
- 3º) Subrayar que el mencionado establecimiento escolar se encuentra ubicado en Lote 3, Legua 3 de la localidad de Villa Berthet del Departamento San Lorenzo.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 725



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo la VIII Edición de la Festividad de San Juan Bautista, a realizarse el día 23 de junio del corriente año, en Villa San Juan de la ciudad de Resistencia.
- 2º) Destacar que a partir de las 00:00 horas se llevará a cabo el cierre del espectáculo con una demostración de fe de los feligreses quienes cruzarán descalzos, por un sendero de brasas al rojo vivo, previéndose para el final la quema del muñeco, cuyo significado es incinerar los siete pecados capitales en los que incurrieron los cristianos y así renovar nuevamente su espíritu.
- 3º) Resaltar que este tradicional evento de profunda fe cristiana fue recuperado por la comisión organizadora en el año 2016, siendo único en su tipo en la Provincia por su desarrollo en una calle, donde resalta la importancia de su significado popular y el deseo de seguir manteniéndose vigente por el espíritu de nuestra pueblo y como identidad ancestral de costumbres y tradiciones que nos pertenece.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 726

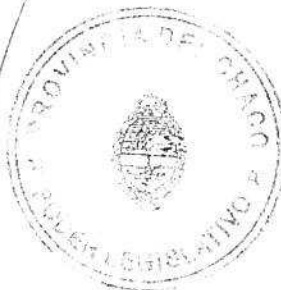
2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." - Ley 3749- A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés legislativo y cultural el Día Nacional del Cine que se celebró el pasado 23 de mayo.
- 2º) Resaltar que cada año se celebra este día en homenaje a la primera película argumental llamada "La Revolución de Mayo", la cual fue dirigida por Mario Gallo y estrenada en el Teatro Ateneo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de mayo del año 1909.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del
año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 727

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo el Ciclo de Capacitación en Exportaciones y Accesos a Nuevos Mercados Internacionales.
- 2º) Destacar que la citada Capacitación la brindará el Ministerio de Producción, Industria y Empleo de la Provincia y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional.
- 3º) Resaltar que estas actividades tienden a fortalecer las exportaciones a nivel provincial, sumando de esta manera herramientas directas para potenciar a ese sector de la economía y poder acceder a nuevos mercados internacionales.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 728

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Expresar beneplácito por el Programa de Recuperadores Urbanos, presentado por el Poder Ejecutivo.
- 2º) Destacar que el objetivo del citado Programa es promover la gestión integral e inclusiva de Residuos, desde el enfoque de la economía circular, propiciando la separación en origen, la recolección diferenciada de materiales reciclables provenientes de residuos domiciliarios y la posterior valorización a través de la venta.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del
año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 729

10



"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés legislativo los actos en conmemoración del Centenario del Puerto de Barranqueras "Don Orione", a realizarse el próximo 7 de junio en las instalaciones portuarias de la ciudad de Barranqueras.
- 2º) Destacar que en la citada ceremonia se rendirá homenaje a los que hicieron posible el desarrollo, evolución y logros que ha alcanzado el Puerto en estos 100 años, consolidándose como punto estratégico en el corazón del MERCOSUR y del intercambio fraterno con los demás socios de la Región.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados de la Provincia del Chaco, a los
treinta y un días del mes de mayo del año dos
mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA -
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 730

10



"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Adherir al Día Internacional de los Niños Inocentes Víctimas de Agresión, que se recuerda el 4 de junio de cada año, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde el año 1982.
- 2º) Destacar que esta fecha tiene la finalidad de sensibilizar y concientizar a la población acerca de la protección de los niños en situaciones de guerra y conflictos.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del
año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 731



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo el encuentro "Perspectiva de Derechos Humanos en el Ejercicio de la Profesión", a cargo de la Licenciada en Psicología Judith Orcola, el Abogado Paulo Pereyra y el Fiscal Sergio Cáceres Olivera, que se llevó a cabo el pasado 12 de mayo por parte de la Universidad de la Cuenca del Plata, en la ciudad de Resistencia.
- 2º) Destacar, que el citado encuentro tuvo por finalidad analizar y reflexionar acerca del trabajo interdisciplinario que realizan los profesionales ante casos de violencia de género como también el abordaje adecuado durante la intervención.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 732



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." Ley 3749 -A.

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo los Talleres de sensibilización de la ley Mi-caela en la Facultad de Humanidades, que se llevaron a cabo el pasado 12 de mayo.
- 2º) Destacar que la actividad de capacitación aludida estuvieron a cargo de las Profesoras Analía Silvia García, Fabiana Iurich y la Licenciada Corina Velardez .
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportuna-mente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del
año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 733

10



"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

1º) Expresar beneplácito ante la presentación del libro Esclavitud y Diáspora Africana en Ciudades Rioplatenses. Población, Familia, Estrategias de Movilidad Social entre 1776 y 1860, editado por la investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Magdalena Candiotti y Orlando Gabriel Morales del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que se llevó a cabo el pasado 8 de mayo, en la 47º Feria Internacional del Libro en Buenos Aires.

2º) Destacar la participación de la Doctora en Historia Fátima Valenzuela, integrante del Núcleo de Estudios Históricos Coloniales, dependiente del Instituto de Investigaciones Geohistóricas, como presentadora y en calidad de autora de uno de los capítulos de esta compilación.

3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del
año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 734

10



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Destacar los conceptos vertidos por parte de Sandra Torlucci, quien en el marco del encuentro de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias que se llevó a cabo el pasado 8 de mayo en la Facultad de Humanidades, sostuvo en relación a la labor que se desarrolla en las instituciones de Educación Superior que "En esa línea estamos definiendo también, cómo abordar otros canales de erradicación de violencias que ofician de soporte de las violencias institucionales o laborales, porque la violencia de género nunca es aislada, siempre se da en un contexto institucional o laboral que sostiene esos comportamientos y es justamente ahí donde debemos trabajar".
- 2º) Señalar que en el citado encuentro se analizaron clínicas de casos y protocolos vigentes como también los desafíos que se presentan en el ámbito de las universidades públicas al abordar la erradicación de la violencia de género.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 735



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo el 1º Concurso Provincial de Poesía Aledo Luis Meloni, que se inició el pasado 12 de mayo por parte de la Universidad Nacional del Chaco Austral y la Editorial Universitaria UNCAUS junto a Lotería Chaqueña y el Instituto de Cultura del Chaco.
- 2º) Resaltar que el concurso aludido en el punto 1º, tiene por objetivos fomentar la producción poética en la población chaqueña, contribuir a la difusión de textos poéticos y la lectura dentro de la Provincia y descubrir e impulsar a nuevos poetas.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 736



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

1º) Declarar de interés provincial y legislativo el 1º Concurso Provincial de Cuentos Infantiles Chaqueños, que se inició el pasado 12 de mayo por parte de la Universidad Nacional del Chaco Austral y la Editorial Universitaria UNCAUS junto a Lotería Chaqueña y el Instituto de Cultura del Chaco.

2º) Resaltar que el citado concurso tiene por finalidad promover la creación literaria dedicada a la infancia en un marco que favorezca la difusión de escritores chaqueños como también suscitar una formación vinculada a la valoración de la escritura como instrumento que permite a las personas mejorar su nivel educativo, su creatividad, sensibilidad, pensamiento crítico y reconocer la importancia de la escritura en la historia de la humanidad.

3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 737

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Expresar enérgico repudio ante el atentado acaecido contra la fachada del local CER de la ciudad de Fontana, registrado en la madrugada el pasado 26 de mayo.
- 2º) Hacer llegar nuestra solidaridad y acompañamiento institucional al referente y precandidato a Intendente de la ciudad de Fontana, Ricardo Moreyra, ante este reprochable hecho de violencia política.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 738

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo, el Curso Educación Inclusiva: "Buenas Prácticas en Relación con las Personas con Discapacidad" a cargo de la Profesora de Educación Especial y Psicopedagoga, Andrea Ferreyra, la Licenciada en Psicopedagogía Elda Martínez y la Magister María Rosa Chaquierez que se llevaría a cabo el 2 de junio del corriente año, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.
- 2º) Resaltar que el presente Curso tiene por finalidad promover espacios de sensibilización y perfeccionamiento en los docentes de los distintos niveles y modalidades, que permitan generar actitudes positivas y procesos de buenas prácticas en el contexto escolar, dirigidas a las personas con discapacidad.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 739





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" - Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo, el Taller de Podcast: "Herramientas para contar Historias Sonoras con Celular", modalidad semipresencial, que se llevará a cabo el 2 de junio del corriente año en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.
- 2º) Destacar que la utilización de un instrumento novedoso como el podcast representa un recurso didáctico para la docencia universitaria que redundará en un aumento de la motivación con el fin de fomentar el aprendizaje autónomo y significativo del alumnado.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 740





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco

Resuelve

- 1°) Declarar de interés provincial y legislativo el Servicio Universitario de Extensión Industrial, impulsada por el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, junto al Programa Enfoque.
- 2°) Subrayar que el mencionado Servicio se trata de una asistencia técnica gratuita, para ayudar a las PyMES de la Provincia a mejorar su productividad.
- 3°) Destacar que este Programa busca contribuir a mejorar la productividad, eficiencia y calidad de los procesos de las PyMES Chaqueñas.
- 4°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 741

2



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." - Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés legislativo y cultural la Segunda Edición del Festival de Literatura Impenetrable, a llevarse a cabo durante los días 1, 2 y 3 de junio de corriente año.
- 2º) Subrayar que el mencionado Festival es organizado por la Cátedra Literatura Argentina II de la Universidad Nacional del Nordeste, dirigida por la docente y escritora Lucía Caminada.
- 3º) Destacar que dicho evento cultural cuenta con el apoyo del Instituto de Cultura del Chaco, del Instituto de Turismo, del Fogón de los Arrieros y el aporte del Consejo Federal de Inversiones.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 742



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1°) Expresar beneplácito por la implementación del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes que surjan de la aplicación de la ley 3807-H.
- 2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO



Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 743



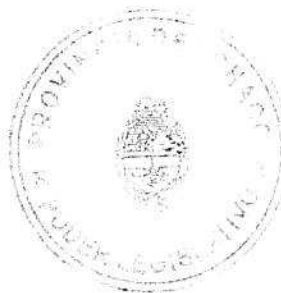
"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1°) Adherir a la celebración del Día del Graduado en Ciencias Económica, que se llevará a cabo el próximo 2 de junio.
- 2°) Saludar a las autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y por su intermedio a todos los profesionales nucleados en tan importante Institución.
- 3°) Destacar la inauguración de la Galería de los Presidentes la cual pretende homenajear a quienes han tenido el honor de presidir tan importante Institución.
- 4°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 744

2





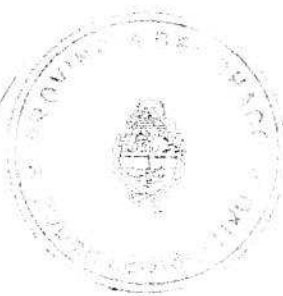
"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1°) Destacar el informe elaborado por la Relatora Especial sobre la violencia hacia las Mujeres de Naciones Unidas, Reem Alsalem, en el cual señala que cuando un tribunal aplica el Síndrome de Alienación Parental incumple el derecho al bien superior del menor.
- 2°) Resaltar que dicho documento será presentado oficialmente ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas entre el 19 de junio y mediados de julio del año 2023.
- 3°) Expresar que la utilización de este falso síndrome está extendida en los sistemas de justicia de muchos países, el mismo se suele utilizar para enmascarar y encubrir la violencia de género y la violencia sexual intrafamiliar que viven numerosas niñas y niños.
- 4°) Remitir copia de la presente resolución, al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, al Superior Tribunal de Justicia, a la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y a la Organización Al Fin Justicia.
- 5°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 745



"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" - Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el 14º Festival de Cine de los Pueblos Originarios, presentado por el Departamento de Cine, Audiovisuales y Artes Digitales dependiente de la Dirección de Lenguajes Artísticos del Instituto de Cultura del Chaco con el apoyo del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el cual se desarrollará desde el 8 al 11 de junio del corriente año.
- 2º) Destacar que el evento contará con jornadas de proyecciones, conversatorios y talleres con eje en las realidades y las culturas de las distintas comunidades ancestrales de Latinoamérica y la participación en todas las propuestas, que durante las cuatro jornadas serán gratuitas.
- 3º) Resaltar que la sede central estará en la ciudad de Resistencia, pero las actividades llegarán a las localidades de Pampa del Indio y Colonia Aborígen. La apertura se concretará el día 8 de junio en la Casa de las Culturas con la presentación del Coro Qom Chelaalapí.
- 4º) Señalar que este espacio cultural contará en las proyecciones con la Selección Oficial del Festival y también la exhibición de las películas invitadas al evento, a la par de realizar la recorrida por el territorio de la mano del Cine Móvil del Departamento de Cine, Audiovisuales y Artes Digitales.
- 5º) Remitir copia de la presente resolución, al Poder Ejecutivo, al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, al Ministerio de Cultura de la Nación, al Instituto de Cultura del Chaco, al Instituto de Turismo, a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, al Departamento de Cine, Audiovisuales y Artes Digitales y a la Dirección de Lenguajes Artísticos del Instituto de Cultura del Chaco.
- 6º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN Nº 746

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1°) Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el 9° Certamen Competitivo Nacional de Danzas Folklóricas "De la Costa" bajo la organización de la Escuela de Formación Artística "Luz Argentina", que se realizará en la ciudad portuaria de Barranqueras, los días 3 y 4 de junio del corriente año.
- 2°) Destacar que el Certamen "De la Costa" es a nivel nacional uno de los más importantes certámenes de danza folclórica y prevé para este año la llegada de 50 delegaciones de diferentes puntos del País, contando con la participación de diversas academias y grupos de danza de toda la región y el gran apoyo de la comunidad.
- 3°) Resaltar que el jurado del mencionado certamen estará compuesto por profesionales de reconocida trayectoria en danzas, quienes además de ser jurados dictarán talleres.
- 4°) Señalar que el evento reseñado en el punto 1° de la presente, brinda una oportunidad para poner en valor los atributos de la ciudad y calidad humana de sus ciudadanos, además de dar la oportunidad de exhibir trabajos de los diferentes artistas y artesanos locales.
- 5°) Remitir copia de la presente resolución, al Poder Ejecutivo, al Instituto de Cultura del Chaco, al Instituto de Turismo, a la Municipalidad de la ciudad de Barranqueras y a la Escuela de Formación Artística "Luz Argentina".
- 6°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO



Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN N° 747

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" - Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el Festival Expo Futura, a realizarse en la Plaza 25 de Mayo de 1810 y en la Casa de las Culturas de la ciudad de Resistencia desde el 6 al 8 de julio del corriente año.
- 2º) Destacar que el citado Festival contará con el acompañamiento del Instituto de Cultura del Chaco, la Dirección Nacional de Industrias Culturales y el Coordinador de Videojuegos del Ministerio de Cultura de la Nación, la Secretaría de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura de la Nación, el Departamento de Industrias Culturales del Instituto de Cultura del Chaco y la asociación de EW Gaming de Resistencia.
- 3º) Resaltar que será la primera vez que se congregará toda la industria cultural y tecnológica en la región y que se trata de pensar en las culturas emergentes que tienen a la juventud y a la tecnología como foco central, para que los videojuegos, el hip hop y los productos audiovisuales se conviertan en un mercado de industrias, que nos permita pensar las industrias culturales con los jóvenes como protagonistas.
- 4º) Remitir copia de la presente resolución, al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Cultura de la Nación, al Instituto de Cultura del Chaco, al Instituto de Turismo, a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, al Departamento de Industrias Culturales del Instituto de Cultura del Chaco y a la asociación de EW Gaming.
- 5º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN Nº 748

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" - Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial, legislativo y cultural El Modelo de Naciones Unidas organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas Chaco, desde el 26 al 28 de agosto del corriente año en la ciudad de Resistencia, en el cual se realizará un simulacro del sistema de la Organización de las Naciones Unidas donde los jóvenes participantes se reunirán emulando una conferencia internacional y asumen el papel de los diplomáticos que representan a sus países en los debates sobre los principales asuntos globales que se abordan en las diferentes comisiones y organismos especializados que conforman el Sistema de Naciones Unidas.
- 2º) Destacar que esta iniciativa busca despertar conciencia en los destinatarios promoviendo la formación humana e incentivando el desarrollo de jóvenes comprometidos para generar en sus conciencias una visión crítica y transformadora de la realidad, resaltando la importancia del respeto y la resolución de las controversias a través del diálogo y la paz.
- 3º) Resaltar que el evento está destinado a jóvenes desde 17 a 30 años de la Provincia y Provincias vecinas, asimismo estará la posibilidad de inscripciones a edades desde 13 a 16 años también.
- 4º) Señalar que la labor de los participantes comenzará antes de asistir al Modelo, ya que realizan una investigación profunda de los temas a discutir, los cuales son extraídos directamente de la agenda oficial del órgano, comisión u organismo especializado a ser replicado.
- 5º) Remitir copia de la presente resolución, al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Desarrollo Social, al Instituto de Turismo, a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia y al Instituto de Cultura del Chaco.
- 6º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GÁMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN N° 749

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial, legislativo y educativo la Diplomatura Superior en Enseñanza en Perspectiva de Género y Disidencias en el marco de las actividades "Ni Una Menos" que se realizarán el 3 de junio del corriente año en el Instituto de Educación Superior "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Resistencia.
- 2º) Destacar que la Diplomatura tiene como objetivo contribuir a la formación post-inicial de los profesionales de la docencia de todos los niveles y modalidades del sistema educativo chaqueño en el abordaje didáctico pedagógico en perspectiva de género.
- 3º) Resaltar que la carga horaria total es de 600 horas reloj y se prevé desarrollar el cursado de este postítulo en 2 años consecutivos.
- 4º) Remitir copia de la presente resolución, a la Coordinadora de la Diplomatura, Licenciada Carina Verónica Meza.
- 5º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GÁMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 750



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" - Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo el Congreso Apostólico y Profético "Cumbre de las Águilas", que se realizará el día 5 de julio del corriente año, en el Salón Convención Municipal del Domo del Centenario "Zitto Segovia" de la ciudad de Resistencia.
- 2º) Destacar la participación como oradores de los Apóstoles: Pablo Guevara, Oscar Mediana, Abel Gómez, Cacho Obes y Miguel Sánchez.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 751



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Conmemorar la creación del Cuerpo de Taquígrafos del Poder Legislativo, llevada a cabo el 4 de junio del año 1953 en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de Constitución de la Cámara de Representantes de la Provincia Presidente Perón, celebrada el mismo día en la ciudad de Resistencia.
- 2º) Recordar a los fundadores del Cuerpo de Taquígrafos: Miguel Esper Méndez, Eumelio González, Hilda Celina Voucorbeil y Atilio Ramón Fanti, quienes registraron la Primera Sesión Extraordinaria de Constitución de la Cámara de Representantes.
- 3º) Resaltar a los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos de la Convención Constituyente: Eumeli González, Félix Sosa, Atilio Ramón Fanti, Ricardo Traverso, Eduardo Aquino, Julián Abad, Efraín Eduardo Brouchy, Juan Bautista Ovalle, Paí Ayala Norberto Pachecoy y Nélica Pelaye de Merino.
- 4º) Rememorar a los Taquígrafos del Período Parlamentario 1958: Adolfo Cristaldo, Atilio R. Fanti, Carlos Alfredo Roberto Müller, Juan Bautista Ovalle, Valentín Ayala, Julián Abad, Efraín Eduardo Brouchy, Ricardo Traverso, Eduardo Aquino, José Roffé, Antonio García, Margarita Sandoval y Amelia Duffar.
- 5º) Destacar que el día 2 de junio del presente año, se descubrirá una placa conmemorativa en el palco de taquígrafos, ubicado en el Recinto de Sesiones "Escr. Deolindo Felipe Bittel", en homenaje a Atilio Ramón Fanti.
- 6º) Remitir copia de la presente resolución, al Director del Cuerpo de Taquígrafos, Don Darío Rubén Gallard.
- 7º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 752



"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la Republica Argentina" - Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

1º) Conmemorar el 70º aniversario de la Primera Sesión Extraordinaria de Constitución de la Cámara de Representantes de la Provincia Presidente Perón, celebrada el 4 de junio del año 1953, la que fuera presidida por Don Deolindo Felipe Bittel, asistido por los secretarios José Bruno Baldo y Heriberto Hipólito Sánchez Negrette.

2º) Destacar que los representantes presentes en aquella histórica Primera Sesión Extraordinaria de Constitución fueron: Abilio Aguerreberry, Raúl Andrés Aguirre, Yolanda Wilma Calvo, Francisco Ramón Cattaneo, María Chaquierez, Elvira Dolores Del Río, José Gabriel, Prudencio Galiano, Honorio León González, Custodio Heredia, Estanislao Irala, Eduardo Jarque, Romualdo Ranulfo Landriel, Argentino Félix Linares, María Rosa Florentina Llamas, Alfredo Santiago Moschino, Alejo Nurez, Esparta María Erminda Parpinelli, Ricardo Sixto Peón, Ángel Ramírez, Marciano Redondo, Martín Rudaz, Ramón Saucedo, Edmundo Jesús Segovia, Emma Gloria Schiaffino, María Elsa Natividad Sosa, Luis Alberto Varisco y Waldino Arturo Wuhrmann.

3º) Mencionar a los señores representantes ausentes con aviso: Mario Renteria y Restituto Silva.

4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 753



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Rendir homenaje y reconocimiento al Doctor Juan César Penchasky por su destacada trayectoria en la lucha por la defensa de los derechos humanos, su gran compromiso social y trabajo continuo que lleva adelante en pos de los mentados derechos.
- 2º) Destacar que fue preso político en la dictadura militar y que durante su trayectoria se desempeñó como Primer Presidente del Comité Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia del Chaco, fue Secretario de dicho Comité, Presidente del Consejo de Abogados del Chaco durante dos períodos; cuenta con 55 años de ejercicio de la profesión, Miembro Fundador del Instituto de Defensa y Derechos Humanos del Consejo de Abogados y ex Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.
- 3º) Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Diputados a efectuar los gastos que demande la presente, imputando a las partidas presupuestarias que correspondan según la naturaleza del gasto.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN N° 754



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" - Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés legislativo la destacada labor del Doctor Martín Alberto Marín, como Presidente de la Comisión de Jóvenes del Consejo de Abogados de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.
- 2º) Destacar que viene desenvolviéndose en el cargo desde octubre del año 2019, además de realizar tareas Ad Honorem para las comunidades de los pueblos originarios de todo el territorio chaqueño.
- 3º) Autorizar a la Presidencia del Poder Legislativo a efectuar los gastos que demande la presente, imputando a las partidas presupuestarias que correspondan según la naturaleza del gasto.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 755





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" – Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés legislativo y cultural la 7º edición del "Festival Provincial del Varenyk", evento que se realizará el día 10 de junio del corriente año en la Pista Ucra-niana "Prosvita" de la localidad de San Bernardo, en el marco de las celebraciones por su aniversario.
- 2º) Destacar que el evento es organizado por la Asociación Ucraniana de Cultura "Pros-vita", con la colaboración del Municipio de San Bernardo.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oport-unamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 756

8



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" - Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Expresar el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo a la trayectoria gremial desplegada por el Señor Elmer Dennis Mingo, actual Secretario General del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, desempeñando además diversos cargos en la Confederación General del Trabajo del Chaco.
- 2º) Destacar su entrega y convicción en defensa de los derechos laborales de los empleados del sector, adhiriendo y acompañando la lucha de compañeros de otras actividades.
- 3º) Encomendar a la Presidencia de la Cámara de Diputados la confección de una Placa recordatoria dispuesta a tal efecto.
- 4º) Autorizar a la Presidencia del Poder Legislativo a efectuar las erogaciones necesarias para la materialización del presente reconocimiento.
- 5º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

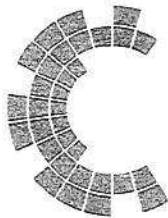



Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 757

8





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco

Resuelve

- 1º) Aprobar las Bases y Condiciones y el Cronograma de Actividades correspondiente a la ley 3477-L "Día Provincial de la Delegada y Delegado Gremial de Base", conforme con lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente.
- 2º) Autorizar la difusión a través de los distintos medios de comunicación digitales, televisivos, gráficos y radiales, con el objetivo de dar publicidad a las Bases y Condiciones y Cronograma de Actividades relacionadas a la ley 3477-L.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 758





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 758

BASES Y CONDICIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

"DÍA PROVINCIAL DE LA DELEGADA Y DEL DELEGADO GREMIAL DE BASE"
PREMIO ANUAL DE LA DELEGADA Y DEL DELEGADO DE BASE AÑO: 2023

Fecha de Entrega: Día Jueves 13 de julio de 2023

Lugar: Recinto Legislativo – "Esc. Deolindo Felipe Bittel", sito en Brown 520

Objeto

Efectuar el reconocimiento Institucional del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco a la Delegada y al Delegado Gremial de Base que se destaque por su labor de asunción de la responsabilidad de constituirse en vocero/a y líder intermediario/a entre la patronal y sus compañeros/as de trabajo, propugnando el diálogo institucional tripartito y en los principios del Delegado Gremial de Base, consistentes en capacidad, conducta y militancia.

Destinatarios - Premio

El premio está destinado a las Delegadas y Delegados Gremiales de Base; para ello deberán ser propuestos –uno por cada asociación sindical- dentro del término establecido para la nominación, a los fines de ser seleccionados por la Comisión de Evaluación y Adjudicación que se constituye a esos efectos.

Una placa en la que figurará la imagen del Escudo de la Provincia del Chaco; el Escudo del Poder Legislativo Provincial y en el contorno la inscripción "Premio Anual de la Delegada y del Delegado Gremial de Base de la Provincia del Chaco", en el centro se grabará el nombre del titular y la fecha en que se concede y por el término de un (1) año.

Se imprimirá en forma gratuita la folletería o material para la difusión de las actividades que desarrolle quien fuere distinguido o distinguida. Asimismo, se hará entrega a todas las Delegadas y los Delegados gremiales intervinientes, una mención protocolar por su participación en representación de la asociación de trabajadores a la que pertenezcan.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

Autoridad Aplicación

La Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, diseñará el cronograma de actividades, así como las bases y condiciones del premio que contemple: convocatoria y difusión; presentación de los postulantes; conformación de una comisión de evaluación y adjudicación, su forma y periodicidad de reuniones para el análisis de los antecedentes y avales de los postulantes y la deliberación correspondiente; el dictamen para la aprobación del instrumento legal pertinente por el pleno legislativo y el acto de adjudicación de la distinción

Jurado

El otorgamiento del premio será acordado por una Comisión de Evaluación y Adjudicación, la que será presidida por el miembro que presida la Comisión de asesoramiento permanente de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Poder Legislativo y estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos (2) representantes de los trabajadores, uno por la Confederación General del Trabajo y otro por la Central de Trabajadores de la Argentina, ambos seccional Chaco, que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas para la vida en democracia, con especial énfasis en la promoción de derechos gremiales, desarrollo de las acciones sindicales y su fortalecimiento, que le permita ofrecer las garantías de imparcialidad e independencia de criterio, elegidas en cada oportunidad, por los legisladores y legisladoras integrantes de la comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
- b) Dos (2) representantes del Poder Legislativo que integren la comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social: uno de ellos será quien desempeñe el cargo de Presidente de dicha Comisión Legislativa Permanente y el otro por la mayoría o primer minoría parlamentaria -en función de la pertenencia política de la presidencia-, a fin de asegurar una representación equitativa con sus respectivos titular y suplente.
- c) Un (1) representante del Poder Ejecutivo, cuya designación recaerá en el funcionario que ejerza la titularidad de la Subsecretaría de Trabajo, con su respectivo suplente.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

Autoridad Aplicación

La Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, diseñará el cronograma de actividades, así como las bases y condiciones del premio que contemple: convocatoria y difusión; presentación de los postulantes; conformación de una comisión de evaluación y adjudicación, su forma y periodicidad de reuniones para el análisis de los antecedentes y avales de los postulantes y la deliberación correspondiente; el dictamen para la aprobación del instrumento legal pertinente por el pleno legislativo y el acto de adjudicación de la distinción

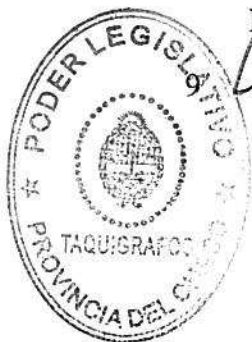
Jurado

El otorgamiento del premio será acordado por una Comisión de Evaluación y Adjudicación, la que será presidida por el miembro que presida la Comisión de asesoramiento permanente de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Poder Legislativo y estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos (2) representantes de los trabajadores, uno por la Confederación General del Trabajo y otro por la Central de Trabajadores de la Argentina, ambos seccional Chaco, que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas para la vida en democracia, con especial énfasis en la promoción de derechos gremiales, desarrollo de las acciones sindicales y su fortalecimiento, que le permita ofrecer las garantías de imparcialidad e independencia de criterio, elegidas en cada oportunidad, por los legisladores y legisladoras integrantes de la comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
- b) Dos (2) representantes del Poder Legislativo que integren la comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social: uno de ellos será quien desempeñe el cargo de Presidente de dicha Comisión Legislativa Permanente y el otro por la mayoría o primer minoría parlamentaria -en función de la pertenencia política de la presidencia-, a fin de asegurar una representación equitativa con sus respectivos titular y suplente.
- c) Un (1) representante del Poder Ejecutivo, cuya designación recaerá en el funcionario que ejerza la titularidad de la Subsecretaría de Trabajo, con su respectivo suplente.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Expresar beneplácito por la presentación de la carrera de posgrado de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Géneros, el día 31 de mayo iniciando las clases el 4 de agosto, donde se combinarán los encuentros presenciales y virtuales y estará a cargo de la Universidad Nacional del Chaco Austral.
- 2º) Resaltar la importancia de la temática ya que no hay un solo modelo de familia, así como la necesidad de tener una perspectiva de género, de infancias, adolescencias y derechos humanos a la hora de estudiar y ejercer el derecho y las leyes.
- 3º) Remitir copia de la presente resolución, al Ministerio de Seguridad y Justicia del Chaco, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y a la Universidad Nacional del Chaco Austral.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO



Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 759





"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" – Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Destacar que a partir del 1 de junio del corriente año, regirá el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 90/2023, que incluye al personal de casas particulares en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y que garantiza el acceso efectivo a la cobertura previsional más allá de las horas semanales laboradas.
- 2º) Señalar que el nuevo marco normativo busca equiparar los derechos a la seguridad social de trabajadoras y trabajadores de casas particulares respecto del resto de personas que se encuentran en relación de dependencia.
- 3º) Remitir copia de la presente resolución, al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a la Administración Nacional de la Seguridad Social y a la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros del Chaco.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN Nº 760

8



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" – Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Reprogramar las Sesiones Ordinarias correspondientes a los días 7 y 14 de junio del corriente año para el día 21 de junio, quedando en consecuencia, la celebración de la próxima Sesión Ordinaria N° 14 para la fecha citada.
- 2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 761





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" – Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial y legislativo, la Primer Edición de "Zumba Fest Chaco", que se realizará el 3 de junio del corriente año en el zoom municipal de la localidad de Colonia Popular.
- 2º) Destacar que la citada actividad es organizada por el Municipio de Colonia Popular y la coordinación de la Profesora Dahiana Bernard.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara
de Diputados de la Provincia del Chaco, a
los treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 762

8



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la marcha que adhiere a la Conmemoración y Movilización de las actividades que se realizarán el día 3 de junio del corriente año, en el marco de los 8 años del movimiento "Ni Una Menos", cuyo recorrido se llevará a cabo, en la ciudad de Quitilipi.
- 2º) Destacar que dicha concentración en particular además tiene por finalidad exigir justicia por las víctimas de Femicidio Antonella Altamirano y Evaristo Saux, oriundos de dicha localidad.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados de la Provincia del Chaco, a los
treinta y un días del mes de mayo del año dos
mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 763





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

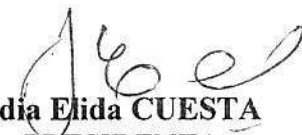
La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la marcha que adhiere a la Conmemoración y Movilización de las actividades que se realizarán el día 3 de junio del corriente, año en el marco de los 8 años del movimiento "Ni Una Menos", cuyo recorrido se llevará a cabo en las ciudades de Barranqueras y Resistencia teniendo su inicio en la sede de la plaza central.
- 2º) Destacar que en lo que lleva transcurrido el año 2023 ya se han cometido seis femicidios en la Provincia del Chaco.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 764





"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina."- Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

- 1º) Aceptar el veto total del Poder Ejecutivo a la Sanción Legislativa 3484-D.
- 2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 765

2





"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina" - Ley 3749 -A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 3835-G

INCORPORA CLAÚSULA TRANSITORIA A LA LEY 3180-G

ARTÍCULO 1º: Habilitase con carácter transitorio, a la ley 3180-G que refiere a la regulación del Ejercicio Profesional del Acompañante Terapéutico un registro provisorio, que tendrá carácter transitorio y excepcional, en donde deben inscribirse las personas que reúnan y acrediten las condiciones que se exponen y las que determine la autoridad de aplicación, el cual caducará a los cuatro (4) años de la promulgación de la presente ley:

- a) Quienes al momento de entrada en vigencia de la presente ley se desempeñen como acompañante terapéutico sin cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 5º inciso c) de la ley 3180-G;
- b) Quienes hayan efectuado curso de acompañante terapéutico debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.
- c) Quienes acrediten título de Trabajadores Sociales, Enfermeros Universitarios, Psicólogos y Operadores Sociales.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados de la Provincia del Chaco, a los
treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 3836-A

EXIMICIÓN DE PAGO POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Y AGUA POTABLE A LA PEÑA NATIVA MARTÍN FIERRO,
BIBLIOTECA POPULAR Y MUSEO REGIONAL

ARTÍCULO 1º: Exímese del pago total de los servicios de energía eléctrica y agua potable a la Peña Nativa Martín Fierro, Biblioteca Popular y Museo Regional con la finalidad de protegerla como patrimonio cultural provincial, conforme con la ley 1387-E (antes ley 5524) que le otorgó esa distinción.

ARTÍCULO 2º: Facúltase a la autoridad de aplicación de la presente ley a convenir, con las empresas prestatarias de los servicios de luz eléctrica y agua potable, los actos administrativos pertinentes para formalizar la eximición establecida por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Instituto de Cultura del Chaco, quien absorberá el gasto que demande el beneficio otorgado mediante la partida presupuestaria que se le asigne para solventarlo.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días posteriores a su publicación.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados de la Provincia del Chaco, a los
treinta y un días del mes de mayo del año
dos mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
*Sanciona con fuerza de Ley Nro. **3837-V***

CREA LA FIESTA PROVINCIAL DE COMIDAS TÍPICAS LOCALES

ARTÍCULO 1º: Créase el cronograma de Fiestas de Comidas Típicas Locales, con la finalidad de promover y difundir la cultura gastronómica de cada una de las localidades provinciales, cuya fecha y lugar de realización en ellas, serán determinadas por la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Determinar que los Institutos de Turismo y de Cultura del Chaco, de manera coordinada, serán las autoridades de aplicación de esta ley y entre otras acciones afines dispondrán la difusión de este evento por los medios que consideren pertinentes e incluirán en el calendario turístico y cultural provincial las fechas y nombres de las localidades involucradas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados de la Provincia del Chaco, a los
treinta y un días del mes de mayo del año dos
mil veintitrés.


Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
*Sanciona con fuerza de Ley Nro. **3838-E***

MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4° Y 5° DE LA LEY 2202-E

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1°, 3°, 4° y 5° de la ley 2202-E (antes ley 7393 y ley 7537), los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Dispónese declarar como “Semana de las Constituciones Nacional y Provincial 1957-1994” a la semana previa al 1 de mayo de cada año, en la cual en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial se desarrollarán actividades pedagógicas tendientes a explicar el significado e importancia de los postulados normativos de ambas Cartas Magnas, particularmente los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.

ARTÍCULO 3°: Establécese que el día hábil siguiente al 1 de mayo de cada año, los estudiantes de tercer año de las escuelas de educación secundaria y el primer año del ciclo superior de las escuelas secundarias de modalidad técnica de todos los establecimientos educativos de gestión pública, social, comunitaria y privada, realizarán la promesa de lealtad a las Constituciones Nacional y Provincial 1957-1994 en un acto formal con la presencia de la Bandera Nacional y Provincial, donde la máxima autoridad del establecimiento educativo tomará la promesa de lealtad a las Constituciones Nacional y Provincial 1957-1994.

ARTÍCULO 4°: Establécese que todos los alumnos del 4° grado del nivel primario de todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada, honrarán a la Bandera de la Provincia del Chaco, prometiendo lealtad a la misma el 8 de agosto de cada año, “Día de la Provincialización del Chaco”, conforme a la ley nacional 14.037 y deberá ser tomada por el director de cada establecimiento o autoridad a cargo del mismo.

ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, actuará como autoridad de aplicación, elaborando el texto, sobre el que se basará la promesa de lealtad a las Constituciones Nacional y Provincial 1957-1994 respectivamente y a la Bandera de la Provincia del Chaco.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO



Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la
Democracia en la República Argentina." - Ley 3749-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 3839-F

MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY 1669-F -PROMOCIÓN DE
CALL CENTER, CONTACT CENTER, ALOJAMIENTO WEB Y SOFTWARE,
HARDWARE Y SERVICIOS INFORMATICOS-

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 2° y 3° de la ley 1669-F (Promoción de Call Center, Contact Center, Alojamiento Web y Software, Hardware y Servicios Informáticos) los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Otórgase según corresponda, los beneficios fiscales que se detallan en el artículo siguiente a las empresas instaladas y radicadas en la Provincia del Chaco, cuya organización o actividad está destinada a operar como Call Center o Contact Center o Alojamiento Web o Software, Hardware y Servicios Informáticos, destinada a prestar servicios esenciales a industrias que pueden o no estar radicadas en la Provincia, en los términos de los artículos precedentes, por un plazo de dieciséis (16) años a partir de que fueran otorgados.

ARTÍCULO 3°: Las empresas que se encuentran comprendidas en los alcances de los artículos que anteceden, podrán resultar beneficiadas con una exención del cien por ciento (100%) del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro. Durante los primeros doce (12) años la exención será del cien por ciento (100%) y a partir del año decimotercero (13) se reducirá esta exención en veinte por ciento (20%) anual. Dicho beneficio impositivo se hará efectivo cuando las empresas establezcan reservas de puestos de trabajo, en caso de vacancias, para ser ocupados, exclusivamente, por personas con discapacidad de acuerdo con la condición de idoneidad para el cargo y en una proporción no inferior al cinco por ciento (5%) de la totalidad de su personal. Asimismo, podrá participar de los regímenes de estímulo generales que establezca el Poder Ejecutivo a fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad, el empleo joven y la radicación de empresas de base tecnológica en la Provincia del Chaco.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados de la Provincia del Chaco, a los
treinta y un días del mes de mayo del año dos
mil veintitrés.



Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO



Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO